



Asociación Pro Derechos
Humanos de Andalucía
www.apdha.org



**Aportaciones para la reflexion sobre la
realidad y vigencia de los Derechos
Humanos en el 70 aniversario de la
proclamacion de la Declaracion Universal
Diciembre 2018**

Aportaciones para la reflexión sobre la realidad y vigencia de los derechos humanos en el 70 aniversario de la Declaración Universal.

Artículos publicados en el Blog de APDHA Cádiz:

<https://www.apdha.org/cadiz/?cat=346>

Diciembre 2018



**ASOCIACIÓN PRO DERECHOS
HUMANOS DE ANDALUCÍA**

www.apdha.org

La Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía – Cádiz, hemos querido aprovechar la efeméride del 70 aniversario de la proclamación por la ONU de la Declaración Universal para poner sobre la mesa reflexiones que permitan reconstruir el concepto de Derechos Humanos como una realidad tangible, exigible y, por tanto, defendible frente a los poderes públicos.

Para ello, hemos publicado en nuestro blog (www.apdha.org/cadiz/?cat=346) en los meses de noviembre y diciembre de 2018 una serie de artículos escritos por pensadores, activistas u otras personas implicadas en la lucha por los Derechos Humanos.

La publicación de esos artículos en este cuadernillo pretende facilitar la lectura de dichas reflexiones que nos han parecido bastante útiles para la redefinición de los Derechos Humanos, la identificación de sus vulneraciones y las necesidades que generan. Y por tanto para seguir trabajando en su promoción y defensa, que al fin y al cabo es la misión de la APDHA.

Edita

Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía

c. Barbate nº 62, triplicado, 1º C
11012 Cádiz

956 228 511 – cadiz@apdha.org

www.apdha.org/cadiz



Facebook.com/apdha.cadiz



@APDHACadiz

Sumario

Los Derechos Humanos 70 años después

Diego Boza Martínez.

La economía del bien común y los derechos Humanos

Pedro Castilla Madriñan.

El derecho a la participación

Fernando de la Riva Rodríguez.

Libertad de expresión es mi derecho a decir que el rey está desnudo

Lola Sanisidro Pose.

Los cristianos de base y los derechos humanos

Juan Cejudo Caldelas.

La sencilla raíz de los derechos humanos

Cristóbal Orellana González.

Los derechos a un medio ambiente saludable son también derechos humanos civiles y sociales

Daniel López Marijuán.

Derechos Humanos en la Frontera Sur

Ana Rosado Caro.

La salud es un derecho básico

Antonio Vergara de Campos.

Palestina: 70 años de inoperancia de la ONU

Cristina Serván Melero.

El derecho a la educación, clave de los demás derechos

Antonio Lobato Cantos.

Los derechos humanos necesitan del feminismo. El feminismo necesita a los derechos humanos

Josefina Jiménez Betancor.

La cooperación internacional y los derechos humanos

Juan B. Jiménez Morales.

La frontera de Ceuta, lugar de contrastes fronterizos

Cristina Fuentes Lara.

.../...

Los enemigos de la democracia

Gabriel Flores Sánchez.

El supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión

Ana Sánchez Mera.

Derechos Humanos y Servicios Sociales

Pilar Tubío, María Gallego y Marta Ginesta.

Energía y derechos humanos 70 años después de la Declaración

Alba Martínez del Campo.

7

Protección de los derechos de las personas consumidoras y usuarias

David Cifredo Franco.

¡Dejemos que sigan siendo niños!

Amin Souissi Mohamed.

El derecho a una vivienda digna

Eladio García Castro.

La cárcel no lo arregla todo

Marta Horno Hidalgo.

El relato es nuestro

Vanessa Rodríguez Perondi.

Melilla, frontera sur de Europa

José Alonso Sánchez.

Vidas a la intemperie

Matilde Sanz Montenegro.

70 años de derechos incumplidos

Rafael Lara Batllería

Los Derechos Humanos 70 años después

Diego Boza Martínez.

Delegado de la APDHA-Cádiz

El 10 de diciembre de 1948 la Asamblea de las Naciones Unidas aprobó, en París, la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Aunque es sobradamente conocido, resulta necesario recordar el contexto histórico de aquel momento. El mayor conflicto armado de la Historia acababa de terminar. La Segunda Guerra Mundial había arrasado gran parte de Europa y había provocado millones de muertos en todo el mundo. Pero incluso más allá del dolor y sufrimiento generado, el nazismo, tolerado durante muchos años por la Comunidad Internacional, había provocado situaciones nunca vistas hasta entonces. El Holocausto sobre la población judía dio lugar a la creación del concepto de genocidio.

Setenta años después, la Declaración Universal ha alcanzado un grado de consenso generalizado. Tal realidad podríamos considerarla como un aspecto positivo. Tras siete décadas prácticamente nadie en el espacio público de los países democráticos discute la primacía y la defensa de los Derechos Humanos. Pero, precisamente, su generalización ha supuesto un elemento problemático. Nadie discute los Derechos Humanos porque los Derechos Humanos comienzan no queriendo decir nada. Van paulatinamente convirtiéndose en lo que Laclau califica como *“significantes vacíos”*. Ideas, conceptos que se utilizan en el discurso público y político pero que han perdido cualquier valor para designar realidades.

Esa es una de las razones por la que los Derechos Humanos se han convertido en un término de uso generalizado, porque en buena medida han perdido su significado. Se habla de Derechos Humanos y se mantienen discriminaciones que vulneran el artículo 1º que afirma que *“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”*. Nadie dice que está en contra de los Derechos Humanos, pero se articulan (y se sustentan con el voto) políticas que generan pobreza, que excluyen, que aumentan la desigualdad, que olvidan a los colectivos más desfavorecidos... Hasta los herederos de las víctimas del Holocausto desarrollan prácticas que se dirigen hacia el genocidio del pueblo palestino.

Vivimos, además, tiempos peligrosos para esta relativización de valores fundamentales como los Derechos Humanos. El ascenso del fascismo en diversos puntos del planeta y también en nuestro entorno más cercano genera el riesgo de repetir las situaciones del mundo en los años 30, las situaciones que, finalmente desembocaron en el dantesco conflicto que dio lugar, precisamente, a la necesidad de promulgar una Declaración Universal

que estableciese el mínimo común denominador en cuanto a la garantía de la dignidad de los seres humanos.

En este contexto, la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía quiere aprovechar la efeméride que se cumple en estos días para poner sobre la mesa reflexiones que permitan reconstruir el concepto de Derechos Humanos como una realidad tangible, exigible y, por tanto, defendible frente a los poderes públicos. Para ello, en los próximos días publicaremos una serie de artículos escritos por pensadores, activistas u otras personas implicadas en la lucha por los Derechos Humanos. El objetivo es aportar para la redefinición de los Derechos Humanos, a la identificación de sus vulneraciones, a las necesidades que generan. De esta forma pretendemos contribuir a un análisis que sea la base del trabajo para la defensa de los Derechos Humanos.

Setenta años después resulta imprescindible poner en conexión la Declaración Universal de los Derechos Humanos con la realidad, dotarla del contenido necesario para que se constituya en aquello para lo que fue concebida, instrumento para la protección de los más desfavorecidos, para la garantía de la dignidad de las personas. De esta forma podremos negar que nadie esté en contra de los Derechos Humanos. Son muchos los que actúan en contra de ellos. Por eso, ahora más que nunca, es necesario insistir en su vigencia y en la necesidad de garantizarlos y protegerlos.

La economía del bien común y los derechos Humanos

Pedro Castilla Madriñán.

Economía del Bien Común de Cádiz

“La Economía del Bien Común es semejante a los Derechos Humanos”, dice Christian Felber. Y no le falta razón al fundador de tan esperanzadora alternativa económica mundial.

La EBC, se fundamenta en valores éticos como la dignidad humana, la solidaridad, la justicia social, la sostenibilidad ecológica y la participación democrática con su transparencia. Son los valores que priman en el Balance del Bien Común para cualquier empresa, asociación o institución que desee acogerse a sus principios. Muy semejante a los principios fundamentales que persigue la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Ambas asociaciones también se declaran apartidistas porque sus principios, tanto económicos como humanos, deberían entroncarse intrínsecamente en cualquier opción política que se manifestase democrática. Deberían conformar unas aspiraciones esenciales para cualquier programa político que anhelara verdaderamente el Bien Común de la ciudadanía y cumplir con lo establecido en sus Constituciones y Declaración de los Derechos Humanos.

La dignidad humana representa para la EBC el mayor de los valores. Dignidad humana quiere decir valor en Igualdad. Sin condiciones e inalienable. Sólo hace falta nacer para merecer tan intransferible e irrenunciable derecho. Casi todas las Constituciones lo reconocen, al igual que la Declaración de los Derechos Humanos, pero, desgraciadamente, pocos países la cumplen.

La desigualdad se ha instalado en numerosos aspectos de nuestra convivencia humana. Es una lacra del actual sistema económico, político y laboral. Pareciera que se hubiese diseñado desde las tinieblas inhumanas. Es notable y abrumadora la desigualdad económica existente a nivel mundial, también ante la Justicia, la propiedad, de género, empresarial, mediática –según qué países, partidos o personas se alinean o no con el poder establecido- y entre los países poderosos y los empobrecidos. La opulencia y bienestar de los ricos se alimenta de la pobreza y miseria de los innumerables ninguneados.

Cuando se decía que en Occidente se había alcanzado la “sociedad del bienestar”, en realidad ese bienestar se reducía al 20%, el otro 80%, en un gradiente progresivo de precariedad, vivía y vive fuera de este recinto, en condiciones de extrema pobreza llegando a la inanición y muerte.

Esta alarmante desigualdad conduce al doloroso sino de los emigrantes, los refugiados, los desahuciados, los desempleados, los hambrientos, los empobrecidos, la violencia machista, las inverosímiles condenas, al saqueo de los pueblos, a los suicidios...

Cuando en una comunidad de seres humanos no se preserva sistemáticamente la dignidad de cada individuo, tampoco se protege la libertad. Del idéntico valor de todos los seres humanos proviene nuestra igualdad, en el sentido de que, en una democracia, todas las personas deben disfrutar de los mismos derechos, las mismas libertades y oportunidades. Sólo entonces, cuando realmente todos disfrutemos de las mismas libertades, se dará la condición necesaria para que seamos realmente libres. La dignidad humana es la premisa para la libertad.

La desigualdad también nos conduce a la exclusión y, por tanto, a la ausencia de fraternidad.

Sin los tres fundamentales pilares en los que se basa la democracia: Igualdad, Libertad y Fraternidad, puede afirmarse que, en estos momentos, tampoco se está produciendo la auténtica democracia. Otro pilar fundamental de la EBC y de los DD.HH.

Todo el mundo tiene hoy la conciencia y la añoranza de una sociedad más justa, más solidaria y más democrática. La EBC plantea las mismas libertades, los mismos derechos y las mismas oportunidades para todos. Y para ello, se hace imprescindible limitar la funesta desigualdad existente.

Se han sustituido los valores éticos por los valores del Mercado. Se han suplantado los Derechos Humanos por los derechos del Mercado. Al perseguir ciegamente el aumento del capital financiero y no el bienestar de todos, el capitalismo patriarcal reinante, está destruyendo los fundamentos vitales del ser humano y de la Economía. Y cuando los recursos naturales, también son usados como un instrumento y no como un recurso a proteger, este cruel Neoliberalismo, depredador de personas y naturaleza y en una consciente pérdida de sentido, está conduciendo a la humanidad y al planeta a una turbulenta espiral apocalíptica.

El deber supremo de las personas de bien es no desfallecer y actuar con la renovada conciencia de que el “por-venir” está “por-hacer”. Rigoberta Menchú, decía: “Cada día debemos recibir el amanecer como se merece”. Debemos situar nuestra conducta, entusiasmo y voluntad de cambio en sembrar continuas semillas de solidaridad, de igualdad, de fraternidad y de luchar contra toda injusticia humana porque, de no hacerlo, estaremos permitiendo que se establezca.

Podemos y debemos construir el futuro. Los principios democráticos deben volver a inspirar las pautas económicas, dejando en su justo lugar a los valores mercantiles. Y los Derechos Humanos, deben conformar la conciencia de todo ser humano de bien.

El siglo XXI, debe representar el tiempo donde tenga lugar la inflexión histórica del poder de la fuerza a la fuerza de la razón, la palabra y la dignidad humana.

El derecho a la participación

Fernando de la Riva Rodríguez.

Colectivo de Educación para la Participación, CRAC

La participación atraviesa, como un río vivificador, toda la Declaración Universal de los Derechos Humanos, convirtiéndose en una condición necesaria para hacerlos efectivos. Sin participación no hay derecho a la educación, ni al trabajo, ni a la cultura, ni libertad de pensamiento o de expresión, ni ninguno de los derechos que configuran la dignidad esencial de las personas.

13

Y ello, porque los derechos, como es bien sabido, no se conceden, sino que se conquistan, lo que significa que la participación ciudadana es necesaria para reivindicarlos, para conquistarlos y defenderlos. Pero, además, cualquiera de los derechos carece de sentido si las personas son meros objetos pasivos y no sujetos protagonistas de los mismos, si no tienen posibilidad de intervenir o tomar parte en el ejercicio de todos y cada uno de ellos.

En los artículos 20 y, sobre todo, en el 21, la participación se nos muestra como la clave esencial de la democracia, allí donde la Declaración dice: *“La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto”*. Habiendo afirmado, en el primer punto de ese mismo artículo que: *“Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos”*.

Efectivamente, hablar de participación es hablar de democracia: democracia política, pero también cultural y económica. No hay democracia sin participación.

Y hablar de participación es, también, hablar de poder. En un doble sentido:

El poder de las personas que toman parte en los procesos socio-comunitarios, que opinan, proponen, influyen...hasta el punto de llegar a condicionar el sentido y la orientación de esos mismos procesos, incluidos los de carácter cultural, educativo, económico, social o político, etc.

Las que no toman parte o no participan, han de resignarse a aceptar (o sufrir) las decisiones que toman otras personas por ellas.

Así pues, tienen más poder las personas que participan socialmente, y ese poder es más grande cuanto mayor es su capacidad de influir en las decisiones que les afectan.

Por eso mismo, una democracia participativa es aquella en la que el poder está más compartido y repartido entre la ciudadanía.

El segundo significado de la participación como poder, se refiere al desarrollo de capacidades personales y colectivas.

Las personas y los grupos sociales que participan, que toman parte en los procesos socio-comunitarios, aprenden y desarrollan habilidades y competencias derivadas de su propia práctica participativa que les ayudan a alcanzar sus objetivos. Esas personas y grupos son más capaces en la medida que participan más. Pueden hacer cosas, pueden conseguir resultados que serían impensables sin tomar parte y sin sumar sus fuerzas con otras personas.

Por el contrario, quien no interviene o no participa, quien se inhibe o se limita a observar, a menudo verá limitadas o anuladas sus alternativas, sus derechos y libertades, y se verá obligada a atender a sus necesidades o intereses en soledad, sin recursos ni apoyos, o se convertirá en una persona (o un colectivo) dependiente del apoyo ajeno.

Pese al respeto que nos impone la palabra "*poder*", debemos tener claro que siempre, en todos los procesos organizativos, a cualquier escala que estos se produzcan, existe esa relación estrecha entre poder y participación. Precisamente por ello, los sectores más reacios a compartir el poder, en la política, en las instituciones, en las propias asociaciones y organizaciones ciudadanas, etc., son los que mayor alergia y rechazo manifiestan y con mayor fuerza se resisten a la participación.

Porque, como ocurre con los restantes derechos que recoge la Declaración Universal, tampoco la participación es un derecho que se materializa espontáneamente o que se otorga de buen grado por parte de los grandes poderes del mundo. Las resistencias hacia el derecho a la participación son formidables. También el derecho a la participación hay que pelearlo y conquistarlo, también hay que defenderlo para todas las personas, para una misma y para aquellas que mayor opresión sufren en sus derechos.

Y la conquista de ese derecho a la participación pasa también, al igual que en otros muchos derechos, por el aprendizaje, por la educación para la participación, por el desarrollo de valores, conocimientos, actitudes y habilidades, que hagan posible un ejercicio crítico y responsable de la participación ciudadana, y una práctica colectiva, cooperativa, trabajando en equipo, sumando fuerzas con otras personas.

Libertad de expresión es mi derecho a decir que el rey está desnudo

Lola Sanisidro Pose.

Ateneo Republicano de Puerto Real

“Si he segado las sombras en silencio, me queda la palabra”. (*Blas de Otero*)

Es posible que nos quede la palabra, pero que la palabra no pueda salir de nuestra boca.

El rey es inviolable, lo que quiere decir, ni más ni menos, que el rey sí que pude violar impunemente todas las leyes y las normas.

Esto es así porque la monarquía es una anomalía de la democracia y su propia existencia implica un límite a los derechos civiles y una humillación al principio de igualdad, una excepción contradictoria con la propia Constitución y con la Declaración Universal de Derechos Humanos: “*Todas las personas nacemos libres e iguales en dignidad y derechos...*”

Durante un tiempo, la monarquía estuvo envuelta en un velo sagrado. Un pacto de silencio ocultaba las prácticas abusivas, las conductas indecorosas o desleales con el pueblo, cuando no simplemente delictivas. Un acuerdo de notables, con el concurso de servil de los medios de comunicación, inventó una realidad paralela en la que el rey era un ser campechano e incluso un árbitro en situaciones confusas, pasando por alto todo lo que esta justificación conlleva de aceptación previa del chantaje.

Pero la inviolabilidad conduce a la impunidad, la impunidad al abuso y el abuso al escándalo, hasta que ya no se pudo ocultar el desprestigio, la corrupción y la vergüenza de estado.

Cuando ya no valen las mentiras mediáticas y los pactos de silencio, cuando la gente quiere saber y pregunta, pregunta y habla, sabe y rechaza; el sistema pasa a la siguiente fase y se afilan las armas del código penal para cerrar las bocas.

En los últimos tiempos se extienden como un reguero de pólvora las denuncias y condenas por injurias al rey, a la bandera, a los sentimientos religiosos, al honor de tal o cual rey, juez o tribuno... No importa que, previamente, se hayan deshonrado a sí mismos, porque rápidamente se castigan las palabras que describen, definen u opinan; mientras que a las conductas delictivas de los poderosos la sanción, si la hay, les llega tarde, mal o nunca.

Raperos, comediantes, cómicos de la legua, muchachas que desnudan su rebeldía frente a los poderosos y sus lacayos, políticos que convocan urnas

más o menos simbólicas; a todos se nos trata como enemigos a batir desde que descubrieron que podían abusar de la ley impunemente, desde que no nos dimos cuenta de que ese ¡A por ellos! alentado por el rey en su discurso, era en realidad un ensayo general de un “a por todos y todas” las que no nos sometamos, no nos callemos o no nos resignemos a ser eternamente súbditos.

Libertad de expresión se llamaba el principio que nos permitía emitir juicios en voz alta o en palabra escrita, y lo tenemos que decir en pasado porque los dueños del dinero, la ley y la bandera han convertido la constitución, ya de por sí endeble y manoseada, en un laberinto que nos deja en el pozo, nos lleva a la prisión de las palabras o nos devuelve a la casilla de salida, más desposeídos de todo lo creíamos *“que era nuestro y resultó ser nada”*

Y, por si fuera poco, estamos asistiendo al gran advenimiento del delito de odio. Un arma nueva que los poderosos están usando con toda su desfachatez en la medida de lo que no se puede medir. ¿O es que van a establecer una policía del pensamiento, sensores de emociones, radares del deseo?

El delito de odio es intangible, es subjetivo, es un poder omnímodo puesto en manos de una alta judicatura añorante del franquismo; que encuentra delito de odio en una pelea de bar si una de las partes es fuerza del estado.

Que ingenuidad pensar que si se endurecen las leyes y se añaden agravantes vamos a estar más protegidas las personas de abajo, como si las personas comunes y de buena fe gestionáramos las leyes. Que ingenuidad y que contradicción, porque las leyes indeseables no debemos quererlas ni para nosotras ni para nadie.

En los juicios franquistas, se podía llevar alguien a la expulsión del trabajo, a la cárcel o al paredón por una acusación de “desafecto” al régimen; deberíamos reflexionar si no nos estamos acercando de nuevo, ingenua y peligrosamente a esa casilla en la que se entierran las libertades civiles.

Quienes crecimos apaleadas por la policía mientras pedíamos libertad, quienes a lo largo de la vida hemos comprobado que, en caso de duda, las leyes y las fuerzas del estado siempre van a proteger a los privilegiados; quienes hemos tenido que soportar años y años a las fuerzas vivas del franquismo, con el rey a la cabeza, y ver como disfrutaban de los privilegios obtenidos durante la dictadura mediante el fraude y el abuso; quienes sentimos, sabemos y decimos que la república es democráticamente una forma de estado indiscutible, nos preguntamos si aún se nos castigará por no tenerles suficiente simpatía a unos reyes impuestos, impostados...

Salud y República

Los cristianos de base y los derechos humanos

Juan Cejudo Caldelas

Movimientos de Cristianos de Base

El día 10 de diciembre se celebra cada año el día internacional de los derechos humanos.

Me pide la APDHA que, como miembro de cristianos de base, escriba algo en relación con este tema.

17

Pertenezco desde hace más de 40 años a varios colectivos de cristianos de base: MOCEOP (Movimiento por el celibato opcional) y Comunidades Cristianas Populares. Los dos a su vez, están integrados en Redes Cristianas, un colectivo que aglutina a cerca de 200 colectivos de base de toda España y de todas las autonomías. También pertenezco desde hace pocos años a nivel local al Grupo Cristiano de Reflexión-Acción.

Yo diría que la defensa de los derechos humanos en nuestros colectivos es algo fundamental y que lo llevamos arraigado desde siempre.

Seguir a Jesús hoy supone apostar por la defensa de esos derechos fundamentales que son muchos y que debemos defenderlos todos, pero quizá me centraré más en algunos, en los que, de modo muy especial, solemos estar presentes, en la sociedad y en la Iglesia.

En la Sociedad:

- La defensa de los trabajadores frente a la explotación del capital. Muchos de nosotros tenemos conciencia de clase obrera y algunos voluntariamente decidimos apostar por ser obreros con todas las consecuencias.

-La defensa de los inmigrantes frente al abuso de las instituciones y gobiernos que machacan sus derechos con muros, vallas, vigilancia sofisticada, CIES que deberían ser eliminados...

- La defensa de quienes están más marginados por la sociedad: desempleados, personas con problemas de vivienda, personas mayores necesitadas de una atención que no tienen, drogadictos, atención a personas sin recursos, a personas sintecho, etc. Muchos compañeros/as están integrados en la Asociación pro Derechos Humanos en no pocas localidades de España.

- También el apoyo a causas justas en países del tercer Mundo: África y Latinoamérica especialmente y la lucha contra las guerras injustas y el hambre, provocado por la avaricia de un Occidente que sólo busca esquilmar los recursos de esos países: minerales, petróleo, etc...

-El compromiso en colectivos sociales, movimientos, sindicatos o partidos que luchan por una Sociedad más justa e igualitaria: Movimiento 15M, Asociaciones de Vecinos, sindicatos, partidos, grupos feministas, ecologistas o pacifistas etc.

En la Iglesia:

Un compromiso no menos importante en la defensa de los derechos humanos lo llevamos también al terreno eclesial donde no pocos derechos son conculcados:

-Desde los colectivos de cristianos de base-aunque estoy hablando desde mi visión personal, sin hablar en nombre de todos ellos- estamos en contra de una Iglesia de corte piramidal donde todo funciona de modo muy jerárquico, al modo militar y donde falta democracia y cauces de participación de todos sus miembros. Esa estructura jerárquica y clerical hay que eliminarla. La Iglesia es otra cosa. Estamos en contra de que el Vaticano exista como Estado y el Papa sea el jefe de él, con sus embajadores o nuncios, etc... El Papa no tiene que ser un Jefe de Estado, ni el obispo de cada diócesis un cacique, ni los superiores o superioras religiosas que decidan sin ninguna participación de los demás miembros.

- Hemos denunciado varias veces los actuales acuerdos Iglesia -Estado que son anticonstitucionales y donde la Iglesia Católica sale muy privilegiada en muchos aspectos, sobre todo el educativo y el económico

-Defendemos que la mujer en la Iglesia debe tener la misma responsabilidad que el hombre y pueda llegar a ser presbítera, obispa o papa, aunque en un contexto de Iglesia no clerical, sino democrática.

-Creemos que el celibato obligatorio debe ser eliminado y ser opcional.

-Defendemos la libertad de expresión y de cátedra para sacerdotes, laicos y teólogos y hemos denunciado en comunicados varios las sanciones a más de 600 teólogos por parte de los papas Juan Pablo II y Benedicto XVI.

-Apoyamos la Teología de la Liberación, la opción preferencial por los pobres, que fue duramente sancionada por los papas anteriores a Francisco.

-Estamos a favor del libre ejercicio de la sexualidad y no por la represión contra homosexuales, divorciados vueltos a casar, a los que no se les permite participar plenamente en la eucaristía...

-Denunciamos con todas nuestras fuerzas los gravísimos problemas de pederastia que conculca de modo muy grave la dignidad de los menores y sus familias.

- Igualmente denunciemos las riquezas en la Iglesia y el escándalo de las inmatriculaciones y otras muchas cuestiones que, por no alargar, no es posible seguir señalando.

Curiosamente la Iglesia Católica, en sus discursos se manifiesta a favor de los Derechos Humanos en la Sociedad (aunque es de los pocos estados que no ha firmado aún la Declaración de los Derechos Humanos), pero no los cumple al interior de ella misma como hemos dicho.

En muchas ocasiones los Movimientos a los que pertenezco hemos sacado comunicados públicos en apoyo de los derechos humanos en la Sociedad y en la Iglesia o denunciando que no se cumplen.

Y lo seguiremos haciendo porque es algo fundamental en una visión cristiana de la vida.

La sencilla raíz de los derechos humanos

Cristóbal Orellana González.

Red Antimilitarista y Noviolenta de Andalucía, RANA

? El dilema ético y político en el que estamos inmersos ahora, a causa de este militarismo que nos impone Navantia por no haber diversificado hace tiempo sus líneas de producción, es extraordinariamente grave, doloroso y corrosivo para nuestra democracia.

Según la ley española de exportación de armas, que de algún modo es una expresión de la apuesta de esta democracia en defensa de los derechos humanos, no es posible vender esas cinco corbetas que quiere fabricar Navantia a Arabia Saudí. Porque el texto del artº 8 de la “Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso” es muy claro: *“Las solicitudes de autorización serán denegadas y las autorizaciones, a las que se refiere el artículo 4, suspendidas o revocadas, en los siguientes supuestos: a) Cuando existan indicios racionales de que el material de defensa, el otro material o los productos y tecnologías de doble uso puedan ser empleados en acciones que perturben la paz, la estabilidad o la seguridad en un ámbito mundial o regional, puedan exacerbar tensiones o conflictos latentes, puedan ser utilizados de manera contraria al respeto debido y la dignidad inherente al ser humano, con fines de represión interna o en situaciones de violación de derechos humanos, tengan como destino países con evidencia de desvíos de materiales transferidos o puedan vulnerar los compromisos internacionales contraídos...”*

Por supuesto, no hay que olvidar que, además de sobre la sociedad gaditana en su conjunto, una gran parte del peso ético y político de esta acción del gobierno español de fabricar una enorme cantidad de armas para la guerra -y para una dictadura como Arabia Saudí- en Navantia recae, sin duda y sin ambages, sobre el PSOE. Es decir, la actitud sumisa del gobierno de Pedro Sánchez ante grandes intereses geoestratégicos en la zona del Golfo Pérsico nos ha hecho comprender perfectamente, por ejemplo también a través de la aprobación de la venta de 400 bombas de precisión para Arabia Saudí, cuál es el contexto, más allá de la gravísima situación de desempleo que se sufre en la provincia de Cádiz, en que se fabricarían las cinco corbetas de guerra para el belicoso aliado de Estados Unidos en esa importante zona de producción de petróleo.

Pero volvamos al principio de esta breve reflexión: ¿podemos olvidar los gaditanos, a quienes se nos conculcan nuestros derechos humanos más elementales, como el derecho al trabajo digno, que la Paz es una exigencia para que nuestras vidas se desarrollen en la Justicia y no en el caos

permanente, la guerra y la indignidad humana por los que apuestan los poderosos? Sabiendo que lo que está detrás de este inaceptable proceso de galopante rearme de Arabia Saudí es, además de una carnicería en Yemen, un posible conflicto mundial en la zona del Golfo, ¿podemos volver la espalda a los derechos humanos y resbalar sin más por la pendiente de la destrucción y la inhumanidad de las guerras?

Ciertamente, a los gaditanos y gaditanas se nos ha colocado, a la fuerza, en un callejón sin salida de militarización, desempleo y “frontera sur”. Una humillante situación que, no paradójicamente, quiere ser ahora, saltándose la ley vigente en materia de exportación de armas de guerra, la coartada para dar luz a proyectos de muerte como la fabricación de los 5 barcos de guerra para Arabia Saudí. Si lo consintiéramos sin mostrar nuestra más firme oposición caeríamos por un peligroso barranco de ausencia de Justicia en el sentido amplio que antes mencioné. Más vale que esto no ocurra. Más vale no caer en la trampa que nos tienden: que volvamos la espalda a los derechos humanos, esa sencilla raíz de vida que es la Paz, a cambio de unos pocos jornales.

Los derechos a un medio ambiente saludable son también derechos humanos civiles y sociales

Daniel López Marijuán

Ecologistas en Acción

Cumplimos 70 años desde que la Asamblea General de la Naciones Unidas proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos. Durante este tiempo, los treinta artículos de la Declaración han sido violados o ignorados en muchos países, pero contar con este compromiso cívico ha servido para que la ciudadanía dispusiera de un referente moral para denunciar abusos y atropellos.

Además de llegar a un acuerdo entre las naciones, con la Declaración Universal de Derechos Humanos se reconoce la obligación por parte de los Estados de garantizar la cobertura de las necesidades básicas de las personas: la salud, la educación, la vivienda, las prestaciones de desempleo, las ayudas familiares y la asistencia en situaciones singulares de necesidad. Al hacer balance de lo conseguido en materia de protección de la humanidad, comprobamos que muchos incumplimientos de estos derechos cívicos se deben a que se han quedado en el marco declarativo, enunciativo, sin que su puesta en práctica fuera efectiva y estuviera debidamente garantizada.

Además, el avance social de estas últimas décadas obliga a acoger derechos sociales insuficientemente amparados en esta Declaración, como son los derechos a la energía, al agua limpia, a la vivienda, a la igualdad de la mujer y también a un medio ambiente saludable.

Los objetivos de Desarrollo del Milenio para el año 2020 de las Naciones Unidas introducen de forma explícita estos derechos ambientales y los sitúan dentro de objetivos a alcanzar:

“Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, incorporando los principios de desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales; invertir la pérdida de recursos del medio ambiente”.

La degradación ambiental y el Cambio Climático hacen aún más perentorias las iniciativas para conseguir un desarrollo que no aumente la pobreza, la desigualdad y la opresión. Los desafíos que estamos llamados a encarar nos obligan a modificar nuestras pautas de producción y de consumo, asegurando que el acceso a los bienes básicos llegue a toda la población mundial.

No basta con ejercer conductas saludables y solidarias, necesitamos cambios radicales en las estructuras políticas para que los derechos humanos estén amparados, protegidos y desarrollados.

El ecologismo social que defendemos entiende que no puede haber un reencuentro con la naturaleza sin una modificación en profundidad de las relaciones sociales y no solamente del tejido productivo. Que sin hacer frente a la erradicación de la pobreza y la miseria, sin resolver la desigualdad social, sin garantizar la democracia y participación, sin poner freno al derroche y a la destrucción, no hay salida a la crisis ambiental. En definitiva, tenemos que garantizar el mínimo vital existencial para todas las personas, es decir, alimentación, vivienda, sanidad, educación y derechos humanos para todos. Si no existe esta voluntad de cambio, si no se asignan los recursos económicos para financiar la lucha contra la desnutrición y la enfermedad, si las autoridades no ponen su empeño en perseguir estos objetivos, el desarrollo sostenible seguirá siendo una bella expresión con poco contenido y los derechos humanos continuarán siendo ignorados. A las organizaciones sociales que luchamos por erradicar la injusticia y garantizar un mundo preservado de agresiones y amenazas, nos toca saber conjugar un esfuerzo de organización, reflexión y acción, esta vez sí sostenido, para poder contraponer una alternativa de alianzas sociales enfrentadas a la agresión permanente del capitalismo global.

Derechos Humanos en la Frontera Sur

Ana Rosado Caro.

Grupo Inmigración de la APDHA

Dice el artículo 13 DUDH que *“Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país”*.

Sería conveniente que los Estados y quienes gobiernan, responsables y garantes del cumplimiento de estos derechos, definan claramente a quienes consideran personas y como tales sujetos susceptibles de este derecho universal.

Al analizar *nuestra* frontera sur es lamentable comprobar que, para los Estados europeos, quienes no han nacido en un determinado territorio y no responden a un determinado perfil étnico y nivel socioeconómico no son consideradas personas de pleno derecho. De hecho, no hay más que hacer un recorrido por los últimos 20 años de políticas migratorias (y concretamente este 2018) y escuchar sus discursos perversos e intencionados que legitiman estas políticas migratorias.

Primero habría que hacerlas ilegales. Nuestra ley de extranjería establece una serie de requisitos para poder migrar de forma legal: sólo son bienvenidas todas aquellas personas que sean “útiles” y “necesarias” para nuestra economía. Hablemos por ejemplo de los “contingentes”, como las temporeras en los campos de Huelva o de cómo lo intentaron *de forma legal y ordenada* Samuel y Veronique, perdiendo la vida en el Estrecho al habérseles denegado el visado -una autorización plasmada en un papel- por razones humanitarias.

También criminalizarlas. Se establecen acuerdos con países de origen o tránsito que claramente vulneran los derechos humanos de forma sistemática. Estos acuerdos económicos se denominan “acuerdos contra la inmigración ilegal, terrorismo o tráfico de armas” o de forma cínica “cooperación de ayuda al desarrollo”. En estos convenios se invierten grandes cantidades de dinero que se destinan a impedir el acceso a personas por un punto habilitado -aeropuertos, puestos fronterizos o puertos marítimos-. En lugar para paliar la desigualdad y que de alguna forma se repare la deuda histórica con los países africanos tras siglos de expolio y explotación de sus recursos naturales, las “ayudas” de esta “cooperación” van destinadas a encerrar a los migrantes en macro prisiones, a realizar grandes redadas en las viviendas o campamentos donde malviven o a ejecutar traslados masivos utilizando la violencia más cruel.

Luego etiquetarles de violentos. Les impiden el acceso por puntos habilitados y se levantan muros y vallas con todo tipo de artilugios y cuchillas. Legalizan prácticas ilegales, condenadas por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, y que sean otros u otras las que “asuman” el *cuerpo a cuerpo* para “protegernos” de las *no* personas. Como Nana Roger Chimi, Larios Fotio, Ousman Kenzo, Armand Ferdinand Souop, Daouda Dakole, Blaise Fotchin, Oumar Ben Sandra, Jeannot Flame, Yves Martin Bilong, Keita Ibrahim, Youssouf, Bikai Luc firmin y Samba. 14 personas que perdieron la vida el 4 de febrero de 2014 en la frontera de El Tarajal, Ceuta.

Pero aun así siguen viniendo. Entonces habrá que tratarlos como una amenaza. Se les presentará como una oleada, una invasión... como una masa descomunal en la que se mezclan buenos y malos: aquellos que huyen de la barbarie y que buscan la protección de occidente o aquellos que suponen un peligro para nuestra seguridad, economía y nuestros valores culturales y sociales. Pero sobre todo se les presenta como unos desalmados -además de delincuentes organizados- que se enriquecen a costa del sufrimiento de sus propios *hermanos y hermanas*, porque les cobran un mínimo de 25 veces más de lo que cuesta un billete de ferry metiéndolos en juguetes infantiles.

Y habrá que despojarles de toda dignidad haciéndoles dormir a la intemperie en las cubiertas de los barcos de salvamento, hacinadas o sin mantas limpias y con ropas mojadas, separando a las familias... con la excusa de que además “consumen” recursos institucionales que pagamos con impuestos las *si* personas.

Y no hacer nada, invisibilizándolas y vulnerabilizándolas. En el estado español no existe un sistema de acogida: se les detiene, identifica y expulsa violando en la mayoría de las ocasiones la legislación internacional. No se garantiza la asistencia jurídica ni la traducción, se les retiene en cárceles para extranjeros en condiciones infrahumanas como en el CIE de Algeciras, en prisiones como la Archidona que fue utilizada en 2017 para detener a 572 personas y que le costó la vida a Mohamed Bouderal, o en espacios no habilitados como casetas de feria, pabellones polideportivos o naves industriales. Todo ello sin haber cometido ningún delito y excediendo el tiempo legal permitido.

O se las deja en la calle con una orden de expulsión o devolución entre los dientes, con una mano delante y otra detrás o se les expulsa en vuelos concertados con agencias europeas, como el que le costó la vida a Osamuyi Aikpitanyi en 2007. Y todo por haber cometido una falta administrativa, la de no acceder a nuestro país por un punto habilitado.

No son consideradas personas porque no tienen derecho a circular libremente y elegir su residencia en el territorio de un estado ya que se enfrentan a diario a la violencia que ejercen los Estados a través de las identificaciones por perfil racial o redadas, como por ejemplo la que provocó la muerte a Mame Mbaye este 2018.

Entonces todas ellas no serán personas. Serán un cuerpo, un número o una palabra en una lápida. Más de 8.000 personas han perdido la vida intentando llegar a España en 30 años en el Estrecho y el Mediterráneo y otras miles más han perdido su vida en el camino.

Un Estrecho, un Mediterráneo y una Frontera Sur que son testigos de la desidia e inacción de nuestros gobernantes, del miedo, de la desesperación, de la tragedia... pero también de los #Bozza, de la alegría. Este 2018 ha sido testigo de la solidaridad y de la empatía de una ciudadanía y de algunas administraciones que han asumido que todas las personas nacemos iguales en dignidad y derechos, y que, si esos cuerpos que nos *devuelve* el mar, son personas, seguiremos por tanto luchando para que no se sigan vulnerando sus derechos.

La salud es un derecho básico

Antonio Vergara de Campos.

Marea Blanca Gaditana. Asociación para la Defensa de la Sanidad Pública.

La formación de todas las licenciaturas de Ciencias para la Salud no hace honor a su nombre. En los periodos pregrados se centran en la enfermedad, estudian el origen de las patologías (patogénesis), las causas que las desencadenan, los métodos necesarios para su diagnóstico y las diversas opciones terapéuticas. Deberían denominarse Ciencias para la Enfermedad.

27

En los postgrados se insiste en la misma estrategia general. Todos los programas docentes de Formación Especializada en cualquier materia profundizan en la lucha contra la enfermedad ya establecida y minimizan los conceptos de Salud. El desarrollo profesional en la inmensa mayoría de casos es más de lo mismo. Por ello la especialidad de Salud Pública es poco valorada y casi desconocida incluso en el seno de los centros sanitarios.

Con estas estrategias docentes los profesionales sanitarios están sólo formados para tratar enfermedades, obviando cuestiones tan importantes como preservar la salud para no enfermar para lo que es imprescindible recibir formación en Prevención Primaria, para disminuir la incidencia de enfermedades, en Prevención Secundaria, para evitar recidivas y Rehabilitación para que la enfermedad no condicione una vida de baja calidad. La prevención y la rehabilitación disminuyen el gasto sanitario por evitar ingresos hospitalarios y gasto en medicamentos, demostrado en múltiples estudios científicos. Por esos motivos, las multinacionales farmacéuticas se oponen a estas materias y presionan para que no se divulguen estos estudios y estos conceptos.

Porque resulta que la Salud no es sólo la ausencia de enfermedad sino el disfrute pleno de bienestar físico, psíquico y social. Este concepto no es nada nuevo, lleva decenios proclamado, lo que ocurre es que los responsables sanitarios públicos no se enteran o al menos no aplican políticas con estas estrategias. Esta definición obliga a la aceptación de que una persona para considerarse sana no sólo no debe presentar síntomas de enfermedad física ni psíquica, sino que existen determinantes sociales a tener muy en cuenta. A estas alturas existe un aluvión de evidencias científicas (en muchas ocasiones ocultadas por las Administraciones públicas) que demuestran que las condiciones laborales, la precariedad, el paro, la educación, la vivienda, los hábitos de vida, las adicciones, el medio ambiente, la soledad forzada por la discapacidad, etc., condicionan el estado de salud hasta el punto de reducir la esperanza de vida. Es decir, las desigualdades sociales matan.

La ciudadanía también confunde la Salud con la atención a la enfermedad y

piensa cuando se les habla de vida saludable que se trata de cuestiones relacionadas con lo sanitario. La realidad es que, en la Salud de la población, los sistemas de atención sanitaria intervienen sólo en un 25%, el resto depende de los determinantes sociales.

Los servicios públicos básicos son moduladores para el bienestar de los sectores de población más desfavorecidos. Para una persona que se encuentre en situación de desamparo social y laboral, si tiene asegurada de forma gratuita la Sanidad pública, la Educación pública y la Protección Social pública, la dignidad de las condiciones de vida aumentan de forma importante. Estos derechos básicos deben estar incluidos de forma obligada en los Presupuestos Generales del Estado y los impuestos deben ser el origen económico necesario (deben pagar más los que más tienen porque si no es así estafamos a los currantes).

Aprovechando la crisis financiera, los partidos neoliberales y las multinacionales que los gobiernan decidieron, hace más de una década, recortar brutalmente la financiación de estos servicios públicos básicos. Estas políticas de austeridad antisocial han conseguido lo que estaba previsto. España es el segundo país europeo en el que más han aumentado las desigualdades sociales y la pobreza. Los ricos son cada vez más y cada vez más ricos y los pobres son cada vez más y cada vez más pobres. El objetivo final será acabar con las clases medias, volver al medievo.

En este escenario sombrío existe una posibilidad histórica que hay que aprovechar para combatir la dinámica de pérdida de derechos. Los denominados ayuntamientos del cambio deben ser los impulsores de Planes Locales de Salud y conseguir mediante acciones políticas, generar culturas saludables en nuestras ciudades, que deben ser proyectos participativos sin limitación alguna. La ciudadanía gestionando su Salud junto a las instituciones. Es la única forma de asegurar que todas las decisiones que se tomen desde los municipios (y ojalá en todas las demás instituciones públicas) tengan la característica de la equidad, es decir, que termine favoreciendo por igual a todos los sectores de la población.

La Salud es un derecho, es un derecho humano básico, es un derecho social que tiene que proteger y garantizar de forma obligada el Estado y todas las organizaciones públicas. Para eso les pagamos, para proveer las necesidades y equilibrar las desigualdades sociales. Ninguna entidad privada puede resolver estos conflictos porque ni les interesa ni suponen un negocio lucrativo. Se trata de derechos no de mercadeo.

Palestina: 70 años de inoperancia de Naciones Unidas

Cristina Serván Melero

Grupo Solidaridad Internacional de la APDHA

Hoy (29 de noviembre) se conmemora el día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino. Se cumplen 71 años de la aprobación de la resolución 181 de la Asamblea General de Naciones Unidas del 29 de noviembre de 1947. Esta resolución es conocida como la “resolución de la partición” y estipulaba la creación de un “Estado judío” y otro “Estado árabe” en Palestina. Un acuerdo fallido que no consiguió ni la creación de dos Estados, ni el respeto a los acuerdos de distribución del territorio, ni establecer un régimen especial en Jerusalén, o la preservación de derechos de la población palestina.

Este año además se ha cumplido el 70 aniversario de la Nakba: catástrofe acontecida el 15 de mayo de 1948 al declararse el Estado de Israel e iniciarse una serie de masacres que desplazaron a cientos de miles de personas palestinas de sus hogares. Un acontecimiento que reclama no ser condenado al olvido ni a la impunidad que supone la existencia de casi seis millones de palestinos y palestinas refugiadas en todo el mundo a causa de la expulsión de su territorio.

Es significativa la proximidad de estos hechos con el momento de la adopción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. El papel de las Naciones Unidas en 1948 parecía establecer un compromiso esencial para que las personas no volvieran a vivir las atrocidades ocurridas antes y durante la segunda guerra mundial. Los actos abominables cometidos durante este periodo se consideraron inaceptables para el territorio europeo. Aunque cabe destacar que hasta la fecha se habían obviado los horrores cometidos en base los a modelos colonialistas, que dispusieron de la vida y los destinos de poblaciones de los países del sur global, sin conmoción alguna para Europa.

Esta visión desigual de la historia y del dolor de los pueblos, se puede comprobar a través de la disposición de la creación del Estado de Israel en el territorio palestino. La decisión vino en parte condicionada por los acuerdos alcanzados entre el gobierno británico y los promotores del movimiento sionista, como Walter Rothschild (a través de la firma de la Declaración Balfour), que veían en el territorio palestino una oportunidad para sus aspiraciones de conformación de un Estado para las personas judías, pero en base a un modelo racista y excluyente que no tuviera que considerar ningún derecho de la población autóctona.

La segunda guerra mundial y el horror vivido por la población judía, unido a un antisemitismo aún bastante significativo en el territorio europeo, se instrumentalizó para lograr que la decisión de suscribir tal acuerdo fuera aprobada en las Naciones Unidas.

La situación setenta años después es la de un permanente incumplimiento por parte de Israel de todos y cada uno de los acuerdos establecidos con Naciones Unidas. El plan de partición aprobado en la resolución 181, no fue respetado y desde el primer momento excedió el territorio asignado. A partir de ese momento las acciones de Israel han acumulado decenas de resoluciones incumplidas que sitúan el papel de los Derechos Humanos y las Naciones Unidas en una posición absolutamente inútil para proteger a la población palestina.

En los últimos años las vulneraciones de derechos no han dejado de intensificarse frente a la pasividad de los Estados; la construcción del muro en Cisjordania, el bloqueo en Gaza, la proliferación y ampliación de asentamientos ilegales de colonos, la demolición de barrios y pueblos completos, confiscaciones de tierras y propiedades, la negación del derecho al retorno, el encarcelamiento y agresión de niños y niñas, el desplazamiento continuo de la población, el apartheid, la violencia sistemática en la represión a las movilizaciones sociales, los disparos y bombardeos sobre objetivos civiles en Gaza., una lista de horrores que cumple también 70 años.

Esta injusticia es tolerada a pesar de las resoluciones de la ONU y las llamadas de los Estados condenando o pidiendo medida a las acciones de Israel. Cada vez que esto sucede se degrada el papel que los Derechos Humanos deben tener en todas las sociedades, no solamente en la palestina, también en el resto del mundo. Es el triunfo del poder frente la justicia y la solidaridad.

No es casualidad que los gobernantes que rechazan la aplicación de los principios establecidos por los DDHH en su propio territorio tengan siempre un gesto hacia el Estado israelí. Así lo ha hecho Donald Trump con su decisión en diciembre del año pasado de trasladar la embajada norteamericana a Jerusalén y cesar las aportaciones de EE.UU. a la UNRWA (la Agencia de Naciones Unidas para las Personas Refugiadas) y justo hace unas semanas también lo declaraba Jair Bolsonaro nada más llegar al poder en Brasil. Quienes no respetan los Derechos Humanos, sintonizan con el sionismo que practica Israel, un modelo que además ha logrado mercantilizar la represión militar, política y social.

Lo que sucede en Palestina quizás nos puede ayudar a comprender que la batalla que se está librando entre el poder neoliberal, que desprecia la vida y

los DDHH, se ceba en los lugares donde la resistencia se ha curtido a través de la solidaridad y el apoyo mutuo. Mientras el resto del mundo permanezca impasible, la injusticia y la crueldad continuarán avanzando hasta tragarnos a todas y todos.

Por una Palestina libre, no dejaremos de luchar para que se respeten los Derechos Humanos.

El derecho a la educación: clave de los demás derechos

Antonio Lobato Cantos

Grupo de Educación de la APDHA-Cádiz

Posiblemente sea el derecho a la educación uno de los primeros que la gente recuerda cuando se les pregunta por ellos. Somos conscientes de la capacidad transformadora de la educación, del poder que tiene una población que es capaz de leer, de interpretar lo que lee y en consecuencia, de plantear una posición crítica hacia el mundo que le rodea.

De ahí que hoy, 70 años después de la declaración de París, haya aún tantos países en el mundo que tienen vetado ese derecho universal, países donde el ejército y/o la religión ejercen una planificada censura para que la población permanezca en un analfabetismo tranquilizador.

O bien aquellos otros países que cuando inician tímidos avances en la implementación de escuelas, éstas son prohibidas a las chicas, en nombre de no sabemos muy bien qué dios medieval. Países donde el artículo 26, que establece el derecho a la educación de las personas aun suena a ciencia ficción, a un ideal inalcanzable.

Lugares donde es urgente un sincero desembarco que vaya más allá de tibias campañas humanitarias. Primero la sanidad, pero inmediatamente después la educación. Esencial. Esencial si queremos tomarnos de una vez en serio la lucha por un mundo mejor, sin injusticias, sin violencia.

Y es curioso lo lejano que nos queda.

En los talleres de sensibilización que hacemos en la APDHA una de las preguntas que hacemos al alumnado asistente es *¿Crees que la educación es una obligación o un derecho?*

Curiosa la reacción de ellos y de ellas cuando les ponemos fotos de escuelas de países que son solo cuatro ladrillos y un techo de palma, escuelas bombardeadas que aun así permanecen abiertas, escuelas en la calle... pero escuelas llenas de niños y de niñas, casi siempre felices.

Cuando les hacemos ver la necesidad de que valoren la posibilidad que tienen de acceso al conocimiento, desde la amplia escolarización de que gozamos en los países occidentales.

Sin embargo, también queremos destacar un matiz que se nos escapa desde la “comodidad” de nuestras aulas, de nuestras pizarras electrónicas. Y es ***el hecho de considerar que el derecho a la educación ya se ha conseguido con la escolarización de la población.*** Nada más lejos de la realidad. Se necesita que esa plaza escolar lleve aparejados unos recursos que garanticen la igualdad de oportunidades, para todos, para todas.

Efectivamente, hay una serie de situaciones que nos hacen plantearnos desde la APDHA que hay un largo camino por andar. Situaciones que aún nos parecen unas claras vulneraciones de este derecho esencial y que, en esta ocasión, no están tan lejos de donde vivimos. Veamos (solo) algunas pinceladas:

- España es de los países de Europa donde más ha crecido la pobreza infantil, lo que genera una importante desigualdad en el acceso a la educación.
- La escolarización en la etapa 0-3 años sigue sin resolverse. Hay una importante brecha, provocada por la poca oferta pública de plazas para este tramo. Tramo que nos parece esencial en la lucha por la igualdad de oportunidades, en la conciliación familiar y en el acceso de la mujer al trabajo.
- Tenemos un sistema educativo que aún se tambalea por el paso que supuso la ley Wert del anterior ejecutivo. Si algo han tenido claro estos gobiernos, ha sido colocar siempre en la cartera de educación a los sectores más ultraconservadores.
- Otro ejemplo evidente de esta lucha por el control del sistema educativo lo vemos también reflejado en la incapacidad de los partidos políticos mayoritarios de plantearse un Pacto por la Educación que asegure una estabilidad a la ciudadanía española. LOE, LOGSE, LOMCE y sus correspondientes modificaciones han hecho que seamos incapaces de describir nuestro sistema educativo, siempre en permanente cambio.
- Tenemos un sistema educativo timorato con respecto a la presencia de la escuela concertada y privada, mayoritaria ya en algunas ciudades y cuya presencia contrasta con la permanente supresión de unidades en la escuela pública. Siempre hemos estado y estaremos al lado de movimientos como la Marea Verde y aquellas organizaciones sindicales que han denunciado esta situación.
- Estaremos siempre apostando fuerte por una escuela pública que es donde se escolariza casi toda la población inmigrante, una educación pública que es la que mayoritariamente atiende al alumnado con necesidades educativas especiales y que no cuenta, en muchos casos, con los apoyos necesarios.
- Reivindicando una Formación Profesional eficaz, que sea una alternativa real a las tremendas cifras de paro de la población joven.
- Queremos, para finalizar, y a propósito de la polémica planteada por el posible traslado de los restos de Franco, denunciar la permanencia en nuestros centros educativos de otra herencia de la época del dictador,

la religión. Ninguno de los gobiernos que han pasado desde aquella época ha sido capaz de acometer las reformas necesarias para sacar a la religión de las aulas y llevarla a su lugar natural: el ámbito privado.

En definitiva, después de 70 años, nada que celebrar. Mucho por lo que pelear aún, también en el terreno educativo. Ahí estaremos.

Los derechos humanos necesitan del feminismo. El feminismo necesita a los derechos humanos.

Josefina Jiménez Betancor

Programa por los buenos tratos. Acción en red-Andalucía

Ahora se cumple el 70 aniversario de la Declaración de Derechos humanos, hecho de una enorme trascendencia que proporciona una herramienta legal de peso universal en la promoción de su cumplimiento. Hecho que anima a la reflexión sobre su utilidad y posibles límites para la causa del feminismo, es decir el logro de una sociedad libre e igualitaria.

La Declaración reconoce la dignidad¹ intrínseca de toda persona y recoge derechos básicos a todo ser humano para hacer efectivo ese reconocimiento. En su art 2 dice: *Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración “sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”*. Pero esta afirmación general es insuficiente si no se consideran las especiales dificultades que la identidad sexual, de género o la orientación sexual, suponen para el ejercicio de estos derechos. Las políticas e iniciativas sociales orientadas al cumplimiento de los DD.HH. deben atender a estos obstáculos si se pretende que estos derechos sean no sólo un deseo, sino una realidad para TODAS las personas. El artículo 3 de la declaración afirma: *“Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”*. La violencia de género en las relaciones de pareja o expareja suponen casi la mitad de los asesinatos de mujeres en nuestro país², ¿cómo afrontarla sin cuestionar los modelos de masculinidad y feminidad que alimentan esta violencia?, ¿cómo hacerlo sin advertir el papel que juegan las relaciones de dominación y sumisión en la atención a las víctimas y la rehabilitación de los agresores? ¿No afecta al derecho a la vida y a la libertad de las mujeres, la asignación de las tareas domésticas y de cuidado?, ¿no afecta a la libertad, la imposición de prácticas sexuales no deseadas o la doble moral existente según se trate de comportamientos sexuales femeninos o masculinos? El

¹ La dignidad es un concepto escurridizo. Comparto definición hecha por la STC 53/1995: *“la dignidad es el valor espiritual y moral inherente a la persona, íntimamente vinculado al libre desarrollo de la personalidad y a los derechos a la integridad física y moral, a la libertad de ideas y creencias, al honor, la intimidad personal y familiar y la propia imagen, que se manifiesta singularmente en la autodeterminación consciente y responsable de la propia vida y que lleva consigo la pretensión de respeto por parte de los demás.”*

² Fuente: INE, D.G. para la Violencia de Género y elaboración M. Vaquero /EL MUNDO GRÁFICOS

artículo 4 señala: “*Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas*”. ¿Cómo es posible acabar con la trata en el ejercicio de la prostitución u otras actividades, sin atender a la situación de vulnerabilidad en la que viven muchas mujeres en el mundo por el hecho de serlo? Por lo que se podría concluir que no es posible un cumplimiento efectivo de los derechos humanos sin incorporar la perspectiva de género en su desarrollo.

Pero el feminismo también necesita considerar la perspectiva de los DD.HH. El feminismo corre el riesgo de consolidarse como un movimiento identitario que articula su discurso y demandas en torno a una supuesta identidad femenina, claramente delimitada, que desconsidera la diversidad de mujeres, y hombres existentes, desde una mirada binaria que desconsidera la multiplicidad de factores que interseccionan en las relaciones y situaciones que viven unas y otros. Los derechos humanos nos afectan no sólo porque somos mujeres, sino también porque somos seres humanos, iguales en derechos y deberes. Incorporar la perspectiva de derechos humanos a la causa feminista, supone aceptar unos mínimos universales que han de ser tenidos en cuenta en las políticas e iniciativas feministas que se despliegan. Atender a los derechos humanos obligan a prestar atención *en primer término* a las mujeres cuyos derechos son más vulnerados (empleadas del hogar y cuidadoras a domicilio, víctimas de violencia, familias monoparentales, en su mayoría encabezadas por mujeres, inmigradas, discapacitadas, en situación de trata o de ejercicio voluntario del trabajo sexual o que son discriminadas en función del color de su piel o apariencia). Obliga a atender a los derechos de las personas que sufren discriminación por causa de identidad sexual, de género o de orientación sexual, que trasgreden los modelos heterosexistas y binarios de mujeres, hombres y personas que no se sienten cómodas con esa rígida diferenciación. Obliga a, por encima de la ideología, atender a los derechos humanos de las trabajadoras sexuales, cuya dignidad obliga a considerar su libertad y decisiones, sin que ello suponga un detrimento en sus derechos. Es el caso de la reciente petición de ilegalización del sindicato OTRAS o de las ordenanzas municipales de inspiración abolicionista, que las expulsa a lugares más peligrosos, al ejercicio en la clandestinidad, a sanciones, persecuciones o expulsiones. ¿Debe el feminismo atender a sus deseos y reivindicaciones sin considerar la vulneración de derechos humanos de trabajadores sexuales y también clientes, que se realizan en su nombre?, ¿no debería denunciar esas vulneraciones aunque se pretenda la abolición de esta actividad?, ¿no suponen una vulneración del derecho a la libertad las continuas peticiones de censura de obras de arte, canciones, novelas en nombre del feminismo?, ¿no son posibles otras respuestas, más allá del punitivismo, para dar respuesta a estas expresiones?, ¿debe el feminismo

atender sólo a los derechos humanos de las víctimas y no a los derechos de los victimarios? o ¿se trata de seres humanos cuya dignidad no debe ser considerada?

De ahí la importancia de la Declaración de DD.HH. Actúa no sólo como inspiradora en el desarrollo de la igualdad, libertad y dignidad de toda persona al margen de su sexo sino también como límite o fronteras que todas y todos hemos de considerar en las iniciativas, denuncias y reivindicaciones que promovemos. Todo no vale.

La cooperación internacional y los derechos humanos

Juan B. Jiménez Morales.

Coordinadora de ONGD de la Provincia de Cádiz

Me gustaría que el lector previamente hiciera un repaso de los artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, haciendo un pequeño homenaje a su 70 aniversario.

Tras la lectura, podríamos comenzar a darle la mano a la cooperación internacional y mirarla desde distintas ópticas para acabar de camino en mismo objetivo global.

Cada día, en cada momento, encontramos oportunidades para luchar a favor de la gente más vulnerable, más desfavorecida y marginada por un sistema o modelo injusto que hemos construido todos sin reparar en los DAÑOS COLATERALES.

La cooperación internacional es en nuestro quehacer cotidiano, sentirte orgulloso de que tus actos, tus comportamientos, tienen como eje principal LA PERSONA, ésa que está a tu lado merecedora de que te des cuenta de que tiene hambre, o no tiene techo, o necesita ropa, o no tiene un salario digno, en definitiva, no puede ejercer plenamente sus derechos para disfrutar de una vida digna.

Extrapolando, no conceptos, sino realidades, la cooperación internacional está sustentada por personas y entidades que luchamos, con y para las poblaciones desfavorecidas y como parte de un movimiento global con el objetivo de erradicar la injusta desigualdad y para lograr que todos los seres humanos puedan ejercer plenamente sus derechos para disfrutar de una vida digna.

¿Te suena algo el último párrafo a algunos artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos? Sigamos de la mano.

Cuando en mi quehacer diario me preocupo porque las autoridades tomen las decisiones que a mi me atañen más adecuadas a una compra pública ética, a través de mis actividades de incidencia política como individuo o dentro de una organización, entonces estoy llevando a cabo a nivel micro lo que la cooperación internacional ha de primar con énfasis en las causas estructurales enfocadas en los derechos humanos haciendo una intervención directa e indirecta (incidencia política, estudios, campañas, capacitación, alianzas, etc..)

En la actualidad es impensable no dar respuesta a los problemas más allá de nuestras fronteras y no exigir la misma solidaridad que queremos para nosotros.

En esto se basa la cooperación internacional, que a través de otros instrumentos como la Ayuda Oficial al Desarrollo es un instrumento imprescindible para poder llegar a cumplir los artículos que hemos leído, previamente, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La cooperación internacional, por tanto, ha de ser una expresión convincente de la responsabilidad que tenemos todos los actores de la sociedad para cumplir con la citada Declaración de hace 70 años, para, por desgracia en la actualidad, gran parte de la población mundial y en especial con los países empobrecidos.

Van de la mano, la cooperación internacional y los Derechos Humanos, y extendiendo el concepto los dos compañeros han de participar en un proceso multidimensional que busca ampliar las capacidades y oportunidades de los pueblos, dentro de los límites de sostenibilidad del planeta, teniendo como fin último garantizar los derechos humanos, incrementando el grado de libertad e igualdad, luchando contra las causas de discriminación y proporcionando las condiciones que hagan explotar el máximo potencial de las personas para hacerlo en un marco social más justo, igualitario y solidario.

El plato fuerte que han de degustar este paseo de la mano (la cooperación internacional y los Derechos Humanos), es la justa redistribución de la riqueza mundial y en esto la cooperación internacional ha de crear un contrato social que se fundamente en la redistribución de la riqueza mundial basándose en la mirada de los derechos humanos que supone la discrecionalidad del asistencialismo.

Ha de trabajar la cooperación internacional con un compromiso real para la erradicación de los paraísos fiscales permitiendo la capacidad recaudatoria bajo criterios de progresividad, justicia y transparencia.

Dicho de otra manera, que debemos hacer lo imposible desde la cooperación internacional para que todos paguemos en base a nuestros ingresos y que ello permita una base recaudatoria mayor a todos los gobiernos y el mayor ingreso impositivo permita llevar a cabo políticas de redistribución capaces de cumplir con los artículos de nuestra Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Eso espero y en eso confío.

SALUD

La frontera de Ceuta, lugar de contrastes fronterizos

Cristina Fuentes Lara.

Universidad de Granada. Grupo Solidaridad APDHA

Hemos normalizado el dolor visual de las fronteras. Personas en Ceuta subiendo a una valla llena de concertinas, personas en Hungría durmiendo a la intemperie en un campo con lodo, personas muertas en las costas españolas e italianas. Y no solamente normalizado, sino que también hemos criminalizado a las personas en tránsito migrante. Sin embargo, si nos paramos a pensar en la crueldad del fenómeno migratorio llegamos a una simple conclusión: mi pasaporte vale más que el suyo. Yo puedo ir a sus países legalmente y ellos aquí no. Injusto, ¿verdad? Pues pensemos en que esta desigualdad se produce en un espacio tan reducido como los kilómetros que separan Ceuta (España, Europa) y Castillejos (Marruecos, África).

Son miles de mujeres las que cruzan a diario la frontera del Tarajal provenientes de los municipios marroquíes cercanos a Ceuta atraídas por las oportunidades laborales de la Ciudad de Autónoma. Estas mujeres son: porteadoras, trabajadoras sexuales y trabajadoras de hogar. Según el Sindicato Unificado de Policía de Ceuta (SUP) son 12.000 mujeres transfronterizas las que entran a Ceuta para trabajar. Esto facilitado por la excepcionalidad del Acuerdo Schengen (1991) que permite la entrada de ciudadanía de región de Tetuán sin necesidad de visado, siempre y cuando no pernocten en la ciudad.

Desde la perspectiva cuantitativa, trabajadoras de hogar y porteadoras son las más numerosas, mientras que las trabajadoras sexuales son un número muy reducido del conjunto de transfronterizas, aunque lo significativo es que el 100% de las trabajadoras sexuales en Ceuta son mujeres marroquíes. El caso de las trabajadoras de hogar es especialmente singular, ya que en Ceuta es muy común que una familia tenga una trabajadora de hogar en su casa, aunque sea un par de horas dos días a la semana, bajo el sobrenombre de *mi "muchacha"*, y por supuesto casi siempre de origen marroquí. A diferencia de las porteadoras, trabajadoras sexuales y de hogar son más visibles para el conjunto de la sociedad ceutí, sin embargo, las mujeres porteadoras solamente son visibles en el perímetro fronterizo, lo cual dificulta tanto la concienciación de la sociedad ceutí sobre la situación de estas mujeres y el contacto e interacción con los agentes sociales. En Ceuta hay asociaciones y colectivos que trabajan con trabajadoras de hogar e incluso con trabajadoras sexuales, pero no hay nadie que luche con las porteadoras por sus condiciones laborales y humanas.

Las condiciones sociolaborales de las mujeres transfronterizas son paupérrimas, comenzando por simple el hecho de cruzar a diario una frontera tan hostil como es la del Tarajal, con enormes colas y abusos policiales, a lo que se le suma que trabajan por un salario de semi-esclavitud que casi siempre está destinado a alimentar a la unidad familiar, una larga jornada laboral y el desprestigio de la sociedad de Ceutí, que les encomienda labores de baja consideración y que no quieren realizar los autóctonos. Si bien estos son rasgos comunes entre las transfronterizas, la situación concreta de las porteadoras es aún más negativa puesto que son mujeres a las que la frontera humilla, explota, invisibiliza y maltrata física y psicológicamente, donde ni siquiera son consideradas como mujeres trabajadoras, sino que mujeres que van a realizar compras para su hogar a Ceuta, ¿alguien que legisla de ese modo ha visto alguna vez a una mujer porteadora? ¿alguien que les priva de sus derechos laborales por minucias legislativas ha investigado sobre cómo funciona el *comercio atípico*? No. Por supuesto que no.

Si esta línea o perímetro fronterizo fragmenta a sociedades de un lado y de otro de la frontera, también lo hace entre personas productivas para el sistema económico y las que no lo son. De tal forma, que, a las transfronterizas, especialmente a las porteadoras, se las considera como un mal necesario para la economía ceutí y se les permite el paso al espacio fronterizo; mientras que en el caso de los migrantes irregulares, la frontera es impermeable debido a que el efecto supuestamente positivo que generan sobre la economía es bajo o inexistente.

Los enemigos de la democracia

Gabriel Flores Sánchez.

Economista

En los últimos años, la ciudadanía española ha cuestionado con su voto el viejo esquema de representación política bipartidista y ha aprendido a valorar de manera más exigente la calidad de nuestro sistema democrático. La inconclusa crisis financiera global que estalló en 2008, las políticas de austeridad impuestas a partir de 2010 y el fangal de la corrupción sistémica puesto al descubierto en estos años han abierto una monumental crisis política y social en España que aún no se ha cerrado. Crisis ampliada por la utilización sistemática de la mentira como instrumento de dominación, los intentos de intoxicación informativa y control de medios de comunicación, las maniobras para formar tribunales afines a los corruptos o la utilización de miembros del aparato policial en labores de ocultación, extorsión y matonismo contra las personas que se atrevieron a denunciar la corrupción y el saqueo del dinero público.

Del rey abajo, ninguna institución del Estado ha quedado a salvo de la crítica. Y los pilares fundamentales del Estado de derecho (la separación de poderes, el sistema de representación democrática, la sujeción de los servidores públicos a los principios de legalidad y legitimidad democrática o la protección legal y efectiva de los derechos y libertades del conjunto de la ciudadanía) han evidenciado su deterioro. Las derechas, pero también el conjunto de las elites políticas, han utilizado las facultades normativas y coercitivas que el pueblo soberano les había otorgado para imponer políticas injustas, antipopulares e ineficaces y no dudaron, para lograrlo, en restringir derechos y libertades e intentar atemorizar a los sectores movilizados, criminalizando sus protestas y críticas.

La ciudadanía española ha quedado advertida y hoy está más precavida y mejor preparada para detectar los abusos de poder de las autoridades, denunciarlos y resistirse a ellos. Y esa situación de alerta ciudadana democrática hay que valorarla y celebrarla.

Pero hay un lado oscuro en este complejo proceso de deterioro y regeneración democráticos al que conviene prestar especial atención. ¿Podríamos decir también que la ciudadanía está más prevenida cuando el deterioro proviene no ya del abuso de determinadas elites e instituciones del Estado, sino del desistimiento de parte de la sociedad en la defensa de los valores democráticos? Porque, al mismo tiempo que el conjunto de la sociedad española se ha hecho más consciente de la importancia de las libertades y los derechos, existen importantes sectores que han ido perdiendo la fe en las bondades del

sistema democrático. Al mismo ritmo que se sustituían empleos decentes con salarios dignos por empleos precarios de baja remuneración o se ampliaban los riesgos de pobreza y exclusión social crecía la desafección de parte de la sociedad hacia los partidos políticos, las instituciones representativas o los derechos de las minorías. Un sector de la sociedad ha dejado de apreciar los valores democráticos porque no suponen garantía de recuperación de lo que han perdido en los últimos años o porque el bienestar se ha convertido en un concepto demasiado abstracto que está fuera de su alcance en un futuro previsible.

La cuestión se complica cuando se cae en la cuenta de que el declive de empleos decentes y expectativas o la ausencia de futuro han golpeado con especial virulencia a las generaciones más jóvenes, que no cuentan con una experiencia directa o cercana de lo que fue la dictadura franquista y su criminal antagonismo con los derechos humanos y las libertades democráticas. Y que, en la mayoría de los casos, no se sienten concernidos por la experiencia histórica de la era de las tiranías europeas y su capacidad pedagógica para percibir la ineficacia, inmoralidad e injusticia que suponen los regímenes autoritarios o las derivas autoritarias de los sistemas democráticos.

La democracia es un proceso de doble sentido, una conquista reversible que cuenta con enemigos poderosos que, en esta época, muestran más interés en lograr su deterioro y deconstrucción que en asaltarla o destruirla. Y por ello es tan importante la tarea de enraizar los valores democráticos y los Derechos Humanos, de los que la democracia forma parte, en las generaciones más jóvenes, vinculando sus expectativas vitales y laborales con la defensa de esos valores y derechos.

Gráfico 1. Tener un sistema político democrático es una “Mala” o “Muy Mala” vía para la marcha de este país

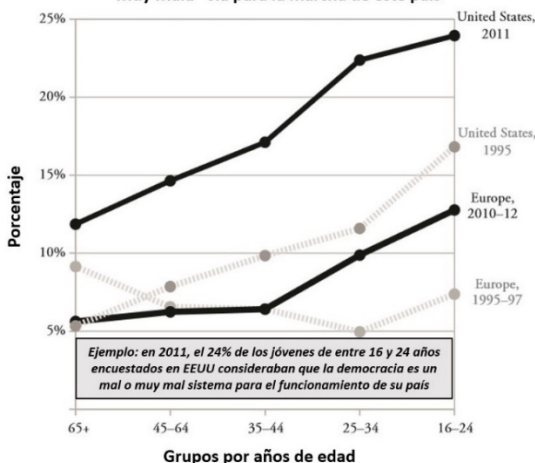
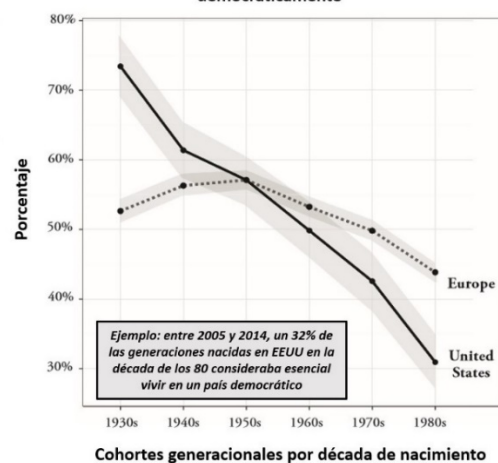


Gráfico 2. Es esencial vivir en un país que sea gobernado democráticamente



Fuente: Roberto Stefan Foa and Yascha Mounk, “The Danger of Deconsolidation: The Democratic Disconnect,” *Journal of Democracy* 27 (July 2016): 5–17.

Conviene considerar, además, la existencia de una tendencia robusta y generalizada, que afecta a todas las sociedades de todos los países capitalistas desarrollados, aunque alcance mayor virulencia entre las generaciones más jóvenes, a una menor identificación de las sociedades actuales con los valores democráticos abstractos y con los sistemas políticos democráticos concretos en los que se concretan esos valores. Baste, en esta ocasión, con el par de gráficos anteriores contruidos a partir de los datos de la “Encuesta Mundial de Valores” para atestiguar dicha tendencia. (<http://www.journalofdemocracy.org/sites/default/files/Foa&Mounk-27-3.pdf>)

En toda Europa, ese deterioro o desconsolidación democráticos toma la forma de avance electoral de partidos de extrema derecha xenófobos y euroescépticos poco o nada proclives a aceptar los principios democráticos y los derechos humanos y más inclinados a plantear alternativas autoritarias que incluyen el repliegue nacional identitario, la defensa exclusiva de los intereses de los nacionales y el rechazo de las personas migrantes, aun a costa de sacrificar derechos humanos y libertades.

El que esos signos de alarma se conviertan finalmente en continuidad y profundización del deterioro de los sistemas democráticos que conocemos dependerá en buena parte de la capacidad de las organizaciones y personas defensoras de los derechos humanos y las libertades democráticas para organizar una respuesta coherente y popular de la mayoría social. Una respuesta democrática que esté a la altura de los desafíos que plantea la consolidación de un modelo capitalista neoliberal que no da respuestas a las necesidades de amplias capas de la población y que no protege los ecosistemas naturales ni a los muy diferentes sectores sociales que sufren con mayor intensidad las consecuencias de un modelo de crecimiento económico no inclusivo y poco receptivo a aceptar las prioridades y políticas económicas, sociales y ecológicas definidas democráticamente por la mayoría de la población.

Por ello, cuando se cumplen los 70 años de la proclamación por Naciones Unidas de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, un 10 de diciembre de 1948, es más importante que nunca desear larga vida a la lucha por la democracia y los Derechos Humanos y a las organizaciones que hacen de su defensa el eje de su actividad y de su compromiso con las sociedades de la que forman parte.

El supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión

Ana Sánchez Mera.

Comité Nacional de Boicot en Palestina, BNC

El 10 de diciembre de 1948 se aprobaba la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En el prefacio del texto leemos que *“la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;”* y que es *“esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión”*.

45

Han pasado 70 años desde que se aprobara este texto, que pretendía ser un código de conducta global para proteger la dignidad de las personas y defender los valores de libertad, justicia e igualdad. A lo largo de estos años, la Asamblea General de las Naciones Unidas y sus diferentes agencias han desarrollado una larga lista de instrumentos y mecanismos que pretendían ejercer de guardianes de esta carta de derechos. Se han firmado los pactos por los derechos civiles y políticos y por los derechos económicos, sociales y culturales, se han creado tribunales internacionales y escrito y ratificado tratados y convenciones por los derechos de la infancia, de los pueblos, por la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, contra el racismo y la tortura o contra el apartheid, entre otros muchos.

Hoy, 70 años después podemos decir que hay tantos textos sobre cómo hay que proteger los derechos humanos como vulneraciones de los mismos.

El sistema actual de protección de los derechos humanos deposita en los estados la responsabilidad y el poder de ser los garantes de nuestros derechos. Este sistema le otorga al poder legislativo la confianza para que se redacten leyes que promuevan, respeten y defiendan los derechos humanos y confía en que el poder judicial las aplicará de manera rigurosa e independiente, evitando que se interpongan otros intereses que no tengan como fin último la protección de la dignidad humana. En otras palabras: el sistema actual confía en que los estados, que recordemos, son los mayores vulneradores de derechos, se tomen en serio su obligación de protegerlos.

Los derechos humanos nacen como respuesta a la necesidad de establecer unos límites frente al poder, lo cual era y es necesario. Había que crear un sistema de límites, pero el sistema que se crea no responde ni en el fondo ni en la forma a la necesidad de establecer unos mecanismos para la protección de la dignidad humana.

Por un lado, con respecto al fondo, la carta de derechos de las Naciones Unidas pretende erigirse como un conjunto de valores universales. En realidad, esta carta de valores lo que hace es globalizar los valores locales de un grupo de población muy determinado: una población europea - occidental, blanca, heterosexual y de clase media alta. Este grupo de población, curiosamente, viene a ser el que a día de hoy se sitúa en una posición privilegiada, ocupando la mayoría de las esferas de poder hegemónico. Esto hace que el sistema sea profundamente ineficaz porque se ha creado un mecanismo "universal" de protección en base a un concepto local de cuáles son los valores que queremos proteger. Esto hace que se invisibilice y excluya de este sistema de protección de derechos a millones de personas y colectivos que no se identifican con esos valores, con esa manera particular y local de entender la dignidad humana.

Por otro lado, en relación a la forma, lo que tenemos a día de hoy es un sistema de límites al poder que se deriva del mismo poder que queremos limitar. Los derechos humanos son a la vez expresión y límites frente al poder. Teniendo en cuenta que los estados son, como decía antes, los principales vulneradores de derechos, resulta cuanto menos ingenuo depositar en los mismos la confianza y el poder para defenderlos.

Si echamos la vista atrás y buscamos a quienes han sido los responsables de los grandes avances sociales de nuestro tiempo, es raro encontrar ejemplos de gobiernos o estados que abanderasen la lucha por la dignidad humana. No han sido los poderes estatales los que han conseguido acabar con la discriminación institucional de la población negra en el Estados Unidos de mediados del siglo pasado, ni los que consiguieron frenar el expolio de los recursos naturales de los pueblos indígenas, ni han sido los responsables de que se reconociera el voto a las mujeres o los que consiguieron acabar con el apartheid en Sudáfrica.

Los y las responsables de éstos y otros muchos avances en materia de derechos a lo largo de nuestra historia han sido ciudadanos y ciudadanas corrientes que han sido capaces de soñar con un mundo mejor y que se han organizado para conseguirlo. Han sido el movimiento por los derechos civiles y políticos, el movimiento ecologista, los movimientos de resistencia indígena, el movimiento contra el apartheid o el movimiento feminista quienes han hecho de este un mundo más justo y seguro para todas las personas que lo habitan.

Es la rebeldía de la sociedad civil organizada que se niega a obedecer aquellas leyes que considera injustas la que consigue que se garanticen derechos. Es este movimiento de justicia desde abajo, el que, alejado de los poderes hegemónicos, del poder financiero, militar, religioso y patriarcal está protegiendo la dignidad humana entendida en todas y cada una sus formas.

Y es por ello por lo que quizá hoy, 70 años después y ante la patente ineficacia del sistema de protección institucional de los derechos humanos, haya llegado el momento de recurrir *“al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión”* como la única estrategia efectiva para proteger nuestra dignidad. Contra su poder opresor, nuestro poder rebelde y popular.

Derechos Humanos y Servicios Sociales

Pilar Tubío, María Gallego y Marta Ginesta.

Colegio Profesional de Trabajo Social de Cádiz

Los DESC -derechos económicos, sociales y culturales- son aquellos derechos humanos en materia de salud, educación, seguridad social, trabajo, cultura, suministros básicos, vivienda o medio ambiente que son básicos para tener unas condiciones básicas y dignas. Expresamente en el art.25.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se menciona:

“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad”

La ausencia o la desigual cobertura de estos derechos humanos provocan pobreza, vulnerabilidad social y desigualdad social; además, este resultado también está relacionado con la calidad de los servicios públicos desde donde se pretenden cubrir las necesidades sociales, se previene o se promueve el bienestar social de la ciudadanía. Es obligación de los poderes públicos de todos los territorios y sin excepción ofrecer políticas sociales que faciliten el acceso a unos servicios públicos que atiendan las necesidades tanto latentes como manifiestas en estos ámbitos.

Si desde el Colegio Profesional de Trabajo Social de Cádiz nos preguntamos cómo se vulneran los derechos humanos de la ciudadanía de la provincia, lo primero que se plantea es en cómo se está haciendo el diagnóstico y cómo se está dando respuesta desde los poderes públicos a los DESC.

Por ser una corporación de derecho que representa a profesionales del Trabajo Social en el ámbito territorial provincial y ser esta profesión la de referencia en los Servicios Sociales comunitarios, nos centraremos en estos, que son el conjunto de servicios y recursos públicos con el fin de procurar el bienestar y cuyos objetivos son la prevención, atención e intervención social e integral. Como corporación de derecho público tenemos la obligación de velar por el ejercicio de la profesión desde los parámetros de calidad, eficiencia, legalidad y sobre todo garantizando el derecho universal de las personas y es preciso realizar un análisis crítico y profesional del funcionamiento de los Servicios Sociales comunitarios.

Como clave, partimos del enfoque del actual modelo generalizado de intervención, el modelo centrado en el servicio en el que la respuesta pública

lineal a base de prestaciones (necesidad manifiesta - respuesta) convierte a profesionales del Trabajo Social en gestoras/es de procesos burocráticos que dejan al margen a la persona usuaria. Esta a su vez se convierte en mera beneficiaria y cliente. El modelo centrado en el servicio no permite abarcar la complejidad social humana y se ve reducida a una atención concreta ante una petición manifiesta que da como resultado la perpetuidad y dependencia del sistema, como ocurre con el sistema de caridad asistencial. Esto no permite el desarrollo social ni el fortalecimiento de la persona, que no es participante, sino que se ve sujeta a la red clientelar de la necesidad.

Además, no solo se está saturando de trámites administrativos a profesionales de los Servicios Sociales en general y al propio Sistema, sino que se está incumpliendo la nueva Ley 9/2016 de 27 de diciembre de los Servicios Sociales, que basa la intervención en el modelo integral centrado en la persona. *Dicho modelo procura que la persona usuaria sea partícipe de la intervención de forma activa, se implique en el proceso y en el proyecto de intervención, reciba toda la información, elija al/la profesional de referencia y pueda pedir un segundo diagnóstico social inclusive. La ciudadanía debe ser partícipe y un modelo asistencialista no promueve el cambio.* La aplicación de este modelo integral centrado en la persona la hace ya no cliente, sino partícipe con su fortaleza y capacidad del cambio de un proceso más complejo a través de la aplicación de un Proyecto de Intervención Social (PRISO). El PRISO es la planificación integral que incluye tanto el diagnóstico y valoración profesional como la coordinación entre sistemas (como empleo o vivienda) del proceso de intervención en el que se determinan acciones, recursos, herramientas profesionales, seguimiento y evaluación. El modelo centrado en el servicio no permite tiempo digno de atención profesional, sin embargo, el modelo centrado en la persona prevé una coordinación entre otros organismos encargados de la cobertura de otros DESC, también necesarios en un proceso de intervención integral.

Es evidente que las prestaciones sociales o cualquier ayuda pública son necesarias en determinado proceso de intervención social y destacamos que en Ayuntamientos como por ejemplo Chiclana de la Frontera se ha implementado la “ayuda única”. Este tipo de prestación económica aglutina varias prestaciones básicas en un único tipo de ayuda que elimina la excesiva carga burocrática generalizada de los Servicios Sociales Comunitarios. Permitiría este tipo de gestión más tiempo de intervención social, facilita el desarrollo personal y fortalecimiento ciudadano y se pretende, con un buen funcionamiento, evitar una intervención paternalista y controladora de la ayuda. Entendemos que agiliza el procedimiento profesional, focaliza la intervención y no tanto la prestación, elimina la desmesurada gestión y permite dedicar los esfuerzos a la coordinación profesional con otras áreas y al Proyecto de intervención referido.

Para mejorar la atención de calidad referimos además al sistema de cita previa. Es generalizada la disposición en los Servicios Sociales Comunitarios de sistemas de atención al público acotado a un número concreto de atenciones al público durante un tiempo delimitado, quincenal, mensual o trimestral, aunque con matices según barrios. Estos sistemas de citas cerrados se aplican en localidades como Cádiz, Jerez u otros municipios de menos de 20.000 habitantes. Las consecuencias son o pueden ser las colas de espera ante la apertura del servicio de cita, la imposibilidad de tener una cita si ya se han repartido las disponibles y la no cobertura del derecho de atención social mientras el sistema permanezca cerrado. Comparando el método con el SAS, este dispone de medios telemáticos o telefónicos, aunque estos no son perfectos ni del todo accesibles, y presenciales para coger cita previa, y el sistema de cita no se cierra, sino que, ante un volumen mayor de peticiones, la atención se retrasa, cuestión también mejorable. En lo que respecta a los Comunitarios, los sistemas de citas cerrados vulneran los derechos humanos sociales al imposibilitar o demorar la atención, y aunque existan servicios de atención de urgencia, esto no es suficiente para el incremento social de la demanda. Imposibilitar la atención hasta próxima disponibilidad, además, implica la imposibilidad de realizar un diagnóstico real de la necesidad social y aplicar políticas sociales en consecuencia.

El desperfecto de muchos centros de Servicios Sociales es llamativo, al igual que la disposición de muchos de ellos, que no facilita un modelo de atención personal ni un modelo de intervención centrado en la persona e incluso provocan una victimización secundaria, ya que en ocasiones los centros no están adaptados a movilidad reducida, no hay intérpretes de lengua de signos u otras lenguas. En ocasiones encontramos centros que no llaman a la participación ciudadana y que solo son instituciones de paso, y no disponen de aire acondicionado como otras instituciones públicas. La precariedad laboral ante el poco personal en los Servicios Sociales Comunitarios es una demanda generalizada del colectivo profesional, así como las necesidades de medios técnicos e informáticos que faciliten el trabajo.

En la actualidad se establece como deseable, según datos del Consejo General del Trabajo Social y teniendo en cuenta las características del ámbito de actuación (dispersión demográfica, conflictividad, zonas de transformación social...) una ratio 3000 personas por trabajador/a social. Según los datos recogidos en Los Compromisos para garantizar el Sistema Público de Servicios Sociales en Andalucía, trabajado por el Consejo Andaluz del Trabajo Social y citando a Arredondo, R. (2015)³, la ratio de atención en Andalucía de

³ Arredondo, Rafael. 2015. "Cada vez menos". Recuperado el 10 de julio de 2015 <http://trabajosocialdospuntocero.blogspot.com.es/>

2009 a 2012, ha pasado de 5.046 a 5.465 personas para cada profesional del trabajo social, habiendo un descenso de 6.12% de profesionales en este periodo e incrementándose la población andaluza en un 1,68%. La nueva Ley de Servicios Sociales, no ha ampliado su presupuesto en esta materia a pesar de tener resultados previos a su aplicación, y ha incorporado el PRISO, cuestión que implicaría un trabajo de mayor calidad y tiempo de atención. Esto se traduce de nuevo en una sobresaturación del personal que también se ve afectado en su salud y además en un deterioro en la atención que no ofrece garantías por las circunstancias.

Por todas estas cuestiones tanto el personal como los medios actualmente son insuficientes para cubrir los derechos humanos básicos en materia de bienestar social y sin menospreciar la autocrítica necesaria para el Trabajo Social, profesión de referencia, y para todas aquellas profesiones que son imprescindibles en los Servicios Sociales, existe por parte de los poderes públicos la obligación de ofrecer garantías en el cumplimiento de los derechos humanos.

Energía y derechos humanos 70 años después de la Declaración

Alba Martínez del Campo.

Activista por la democracia y el derecho a la energía

70 años nos separan de la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 en París. 70 años de la aprobación de un documento histórico que pone nombre al reconocimiento internacional de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana, independientemente de su raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Este reconocimiento consideró en su día que la dignidad y el respeto son la base de la libertad, la justicia y la paz en el mundo. Sin embargo, 70 años después el renacimiento de la ultraderecha como opción política, supone un preocupante retroceso de humanidad como sujeto, de la comunidad humana entendida como tal.

Estamos padeciendo las secuelas de un orden social y económico basado en la acumulación por desposesión, en el expolio de las mayorías sociales para el enriquecimiento ilimitado de unos pocos con la complicidad de una élite política. Tras 40 años de políticas neoliberales y promoción del consumismo, el bienestar del primer mundo se construye sobre la externalización de los impactos perversos, la quema indiscriminada de combustibles fósiles, a costa de la explotación de las vidas humanas, de la destrucción ambiental, de una deuda de cuidados hacia las mujeres, generando una hipoteca climática que impedirá a las generaciones venideras habitar este planeta en las condiciones de bienestar que nosotras hemos conocido. Nuestro modelo energético es la principal causa de un cambio climático que ya está aquí.

Y en este contexto, el drama social es acentuado por la resignación, el silencio cómplice frente al dolor ajeno, la aceptación de unas reglas del juego perversas. El drama es callarnos y dedicar nuestra vida a competir con el/la de al lado con la esperanza de ser parte de los afortunados, de la minoría con éxito que surfee la miseria y disfrute de los privilegios de estar en lo alto de la pirámide social. El drama es aceptar el falso “no hay para todos” o “primero los de casa” que nos repiten los medios a cada minuto y ser parte del acaparamiento y la infamia. El drama es darle la espalda a nuestras hermanas migrantes, mientras las empresas del IBEX35 saquean los recursos de sus países, especulan con nuestras necesidades básicas y contribuyen activamente en el mantenimiento de desalmados en el poder de los países de origen. Todo ello con tal de estar en el equipo de los ganadores.

Para el cumplimiento de los derechos humanos es imprescindible que las personas dispongan de una base material que les permita disfrutar de una vida digna. El acceso a una vivienda, a la alimentación, a la energía, al agua, a la educación, a la salud, a un medio ambiente saludable, a los cuidados, al tiempo... no son opcionales, son condiciones imprescindibles para la realización de estos derechos. Sin embargo, a pesar de las observaciones, dictados y resoluciones internacionales que en estos años se han aprobado por parte de Naciones Unidas para articular los derechos humanos, se ha desarrollado un marco regulatorio a favor de lo contrario, un marco que sacraliza el libre comercio, los derechos de las grandes corporaciones y los poderes financieros por encima de las personas. Este marco ha ido acompañado de todo tipo de mecanismos internacionales para blindar los derechos de los grandes poderes económicos frente a los Estados y los pueblos.

En España en el segundo trimestre de 2018 se han ejecutado 17.152 desahucios, es decir, 190 desahucios cada día. Además, en este tiempo las eléctricas han acometido unos 2.000 cortes de luz cada día. Si ponemos el foco en el acceso a la energía, más del 40% de la población en este país da positivo en alguno de los indicadores que miden la pobreza energética, y 4,6 millones de personas declaran ser incapaces de afrontar el coste de la energía para mantener su vivienda a una temperatura adecuada en invierno. Al tiempo que esto sucede, las 3 principales empresas energéticas que se hacen llamar “españolas” han ganado los primeros 6 meses de este año 2018, 10.000 euros cada minuto. A través de las facturas energéticas de las familias, las administraciones públicas y todo el tejido económico se produce un trasvase de riqueza permanente a los bolsillos del oligopolio energético. Y el grueso de los beneficios de estas empresas se envía fuera del país y es repartido entre sus accionistas de Italia, Qatar, Londres o Luxemburgo.

La pobreza energética es para nosotras la consecuencia más cercana de este modelo energético perverso. En Cádiz más de 2.000 familias solicitan ayuda al Ayuntamiento en el pago de recibos energéticos, simplemente no pueden pagar las facturas a fin de mes. Y demasiado poco hablamos de las consecuencias de la pobreza energética en la salud física y emocional de las personas, de la angustia y muchas veces de la vergüenza que pasan las personas que se ven obligadas a pedir ayuda. Poco hablamos de que son mayoritariamente mujeres las que se hacen cargo de que en casa no falte, ni luz, ni agua, ni comida. Poco hablamos del frío, de la oscuridad, de los nombres que hay detrás de la terrible cifra de 2.000 familias. Son nuestras vecinas y vecinos. Es la gente que vive tras la puerta de enfrente. Somos nosotras.

Y demasiado poco hablan los medios de comunicación, patrocinados por los grandes poderes económicos, de las verdaderas causas de esta situación y del boicot del bipartidismo a las alternativas que permitirían avanzar en que la energía fuera un derecho inalienable, independientemente de la condición económica. Lo hemos visto durante 40 años de regulación a favor de las empresas del oligopolio, y lo vemos hoy en Cádiz, con la campaña del Partido Popular contra la puesta en marcha del Bono Gaditano y a nivel estatal, con la reforma del bono social del Gobierno del PSOE, que sigue dejando fuera de toda protección a las familias que no contratan la luz con el oligopolio, es decir al 80% de Cádiz.

En España, según un estudio del Observatorio para la Sostenibilidad, las principales empresas eléctricas duplican en beneficios a las europeas, mientras el consumidor doméstico paga de los precios más altos de Europa y esto no es casual. A su vez, estas empresas son las que más CO2 emiten de España. Esto no es casual o inevitable.

A diferencia del agua, cuyo acceso ha sido reconocido como derecho humano en 2010 y es un servicio público cuya gestión es competencia municipal, la energía en la Unión Europea es una mercancía, no un servicio público. La energía es un “servicio de interés económico general” liberalizado, es decir, privatizado. Y desde que a finales de los años 90 comenzara la privatización de las empresas energéticas, bajo el argumento de que el precio de la energía bajaría, y que dichas empresas serían más eficientes y competitivas, hemos visto como en España se ha triplicado el coste de nuestras facturas energéticas. Mientras esto pasaba, han desfilado por el carrusel de las empresas del oligopolio más de 50 políticos de los gobiernos populares y socialistas, y altos funcionarios del Estado de la Administración pública. Encabezando la bochornosa lista, encontramos a dos ex presidentes del Gobierno, José María Aznar, que desembocó en Endesa, la empresa que su gobierno privatizó, y Felipe González, que hizo lo propio con Gas Natural, hoy Naturgy.

Por otro lado, si ponemos el foco en los derechos humanos, no solo debemos mirar al norte. Es necesario preguntarnos de dónde viene la energía que les compramos a estas empresas. El 80% procede de combustibles fósiles (petróleo, gas y carbón) procedentes de Arabia Saudí, Argelia, Nigeria, México, Libia o Rusia. El acaparamiento de estos recursos está inextricablemente ligado a la violencia, las guerras y los abusos que sufre la población estos países, donde los derivados de la venta de estos combustibles sostienen regímenes donde las minorías étnicas, las mujeres, la comunidad LGTB+, o las personas que no rinden culto y sumisión a la doctrina mayoritaria son perseguidas y castigadas. La energía también está detrás de las migraciones y de las muertes en el Estrecho.

La energía que mueve nuestra vida está unida al destino al de la población de los pueblos del sur, nos guste o no. El clima del planeta depende de que seamos capaces de tomar las riendas de la energía y dejar de quemar combustibles fósiles. Y hemos de darnos cuenta de lo descomunal de este reto, pues cada cosa que compramos, comemos o tocamos tiene hoy su mochila fósil, su paquetito de petróleo, y éste, su pedacito de miseria. Cada vez que nos subimos a un autobús o arrancamos el motor del coche, uno de cada 10 litros del carburante viene de Arabia Saudí. Necesitamos darle la vuelta a este mal modelo energético, al tiempo que atendemos la urgencia social, satisfacemos las necesidades básicas de la gente y combatimos los discursos fascistas y xenófobos, el machismo, el consumismo ecocida, la indolencia, la apatía social y construimos una alternativa solvente que nos permita afrontar los grandes retos ecosociales que tenemos por delante.

Hay que priorizar las necesidades de las personas y poner la vida en el centro de las políticas. Son tiempos difíciles, pero precisamente por eso, más que nunca, es necesario reivindicar el sentimiento de comunidad, potenciar los que nos ha permitido sobrevivir en situaciones de crisis, es decir, la empatía, la solidaridad, el apoyo mutuo, la colaboración y la autoorganización. Como decía Gandhi, ser parte del cambio que queremos ver en el mundo. Es urgente.

Protección de los derechos de las personas consumidoras y usuarias

David Cifredo Franco.

Consumidores en Acción, FACUA

La protección de los derechos del consumidor puede determinarse como el principio de garantía de los intereses económicos de los consumidores y usuarios en el mercado, así como la búsqueda de la protección de la seguridad y la salud de las personas en la adquisición de bienes, productos y servicios.

Es por ello que la protección de los consumidores y usuarios queda recogida como un principio básico en la Constitución Española que, en su artículo 51, señala que "los poderes públicos están obligados a garantizar la defensa de los consumidores y usuarios; proteger la seguridad, salud e intereses económicos de los mismos; promover la información y la educación en materia de consumo; y fomentar las organizaciones de consumidores y usuarios, y escucharlas en lo que pueda afectar a los mismos".

Pero la realidad es que la ciudadanía cada vez se encuentra más desprotegida en su relación con las empresas prestadoras de servicios y comercializadoras de bienes y productos, con una administración pública que no actúa suficientemente, en el marco de sus obligaciones de protección de los derechos de las personas consumidoras, y no controla ni sanciona suficientemente el incumplimiento de las obligaciones de las empresas para con los consumidores.

El resultado de ese escenario es el crecimiento del fraude, y el incremento de los desequilibrios entre el poder económico y los consumidores generando más pobreza y exclusión y obligando a la ciudadanía a judicializar los conflictos de consumo ante la inacción de las políticas de protección al consumidor.

Es además en ese escenario de judicialización donde nos encontramos en múltiples ocasiones con el incumplimiento de la igualdad de la protección de la ley, a pesar de que la propia Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que todo ser humano es igual ante la ley y tiene, sin distinción derecho a igual protección de la ley.

En los últimos tiempos en nuestro país hemos comprobado como los tribunales de justicia españoles se han posicionado en la defensa de los intereses de la élite económica, rompiendo ese derecho a la protección y tutela judicial efectiva. En 2013 el Tribunal Supremo dijo que no se podía recuperar lo defraudado con la cláusula suelo por "*riesgo de trastornos graves*

con trascendencia al orden público económico” y recientemente, nuevamente bajo el criterio de “enorme repercusión económica y social”, se le hurta a la ciudadanía el derecho a la igual protección de la ley.

También en la necesidad de garantizar el acceso a bienes y servicios de primera necesidad, nos encontramos muy lejos de la garantía de los derechos humanos, Servicios Esenciales como los suministros de electricidad y agua, son negados a multitud de familias con recursos económicos insuficientes, obviando la necesidad de garantizar de manera universal, en condiciones de calidad y equidad el acceso a los mismos.

57

No podemos permitir la mercantilización de los derechos fundamentales, la salud, la vida, la vivienda digna, no pueden estar en manos de los poderes económicos, la dignidad en nuestras relaciones con la comunidad debe prevalecer ante todo y no pueden estar supeditados al funcionamiento de un mercado egoísta y acaparador.

Tenemos claro que la defensa de los derechos de los consumidores forma parte de un amplio espectro de derechos, todos ellos amparados por la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Es por ello que nos encontramos ante la necesidad de dar una respuesta colectiva y multisectorial en la lucha de los derechos de la ciudadanía y en ese sentido se hace fundamental la existencia de un movimiento de consumidores fuerte, vertebrado, comprometido e independiente que se sume a las luchas de otros colectivos en la defensa universal de los derechos de las personas.

Han pasado 70 años desde la promulgación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, pero nos queda mucho por construir, también en el ámbito de la defensa de los derechos de las personas consumidoras y usuarias.

¡Dejemos que sigan siendo niños!

Amin Souissi Mohamed.

Grupo de Inmigración de la APDHA

El pasado 10 de diciembre conmemoramos el setenta aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Su artículo primero dice textualmente: *“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”*.

¿Somos iguales? ¿Tenemos los mismos derechos?

Mucho se está hablado de la llegada de las personas migrantes a las costas de Andalucía. La crisis migratoria nos está dejando unas cifras de naufragios muy preocupantes, así como unas imágenes espeluznantes, cadáveres devueltos por el mar, migrantes durmiendo en las cubiertas de barcos y hacinados en los calabozos de las comisarías, incluso muertes, como el caso Hayat, la joven de 19 años que murió tiroteada por parte de la Marina Real Marroquí.

Si lo vivido este año ha sido grave para los migrantes en general, especialmente trágico ha sido para los menores que han arribado a las costas de Cádiz, la gran mayoría no acompañados, ya que son de especial vulnerabilidad, por su triple condición de migrantes, menores y no acompañados.

La mayoría de estos menores son de nacionalidad marroquí, que huyen de un país que no les garantiza sus derechos básicos. Un país cuyos gobernantes nunca se han preguntado por qué la mayoría de sus jóvenes quieren emigrar incluso arriesgando la vida en el intento.

Después de pasar tantas calamidades en el país de origen y de la travesía del viaje hasta llegar aquí, ven como las administraciones en muchas ocasiones han vulnerado sus derechos y no son capaces de dar una respuesta adecuada.

Estos jóvenes han tenido que soportar muchas horas en los calabozos de las distintas comisarías de la Policía Nacional o la Guardia Civil, por lo que el primer lugar donde duerme un menor cuando llega a España es el suelo de las dependencias policiales.

Lo anterior resulta inaceptable e ilegal, pues ningún niño en ningún país del mundo puede ser internado en instalaciones policiales, porque incumple la Convención de los Derechos del Niño.

La ley de extranjería dispone que cuando un menor llega al Estado español se

le realizarán pruebas de edad si se trata de un *“extranjero cuya minoría de edad no pueda ser establecida con seguridad”*.

Para la determinación de la edad en muchas ocasiones basta con una radiografía de los huesos o el desarrollo de los genitales. Incluso sólo con un reconocimiento visual a la hora de la reseña en las comisarías se determina la edad del menor. Muchos de ellos son tomados como adultos, por tanto, se someten a una situación de enorme riesgo porque en un mundo de mayores son mucho más susceptibles de ser víctimas de tráfico, trata, explotación laboral, sexual...

Pese a las críticas de la ONU y las sentencias del Tribunal Supremo, en España se sigue aplicando un protocolo que deja a cientos de menores desprotegidos, sin poder ejercer sus derechos como niños.

En mi opinión, lo que se pretende con estas prácticas de identificación por parte de las administraciones es que no parezcan menores y así poder desprenderse de ellos lo más pronto posible, para no asumir sus responsabilidades, despojando a estos jóvenes de sus derechos más básicos, sin dejar que sigan siendo niños.

El ejemplo más claro lo tenemos aquí, muy cerca, el ya famoso Hotel Ávila (centro de menores gestionado por la empresa ANIDE) y que no es una excepción.

Desde el principio (28 de agosto de 2018) la APDHA ha denunciado a este centro ante todas las administraciones competentes, de la vulneración de los derechos de estos menores, que no son ni escuchados, ni protegidos, ni escolarizados, ni disponen de una tarjeta sanitaria.

Desde que se inauguró hasta la actualidad hay que destacar que tan sólo queda uno de los setenta niños que fueron acogidos, todos los demás se han fugado. Este hecho es muy conocido por todas las administraciones que tienen competencia en la materia.

El Art. 2 de la DUDH establece que *“Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, o de cualquier otra índole, origen nacional o social”*

En mi modesta opinión, creo sinceramente que en el presente caso no sólo se trata de la vulneración de todos los derechos de estos niños, sino que es claramente un racismo institucional. Es cierto que no es un racismo declarado, pero es un racismo encubierto y cobarde, ejercido a través de prácticas que discriminan a los ciudadanos dependiendo de su origen étnico.

Sí, es un racismo institucional porque no se respetan los mandatos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

En definitiva, el interés superior del menor migrante no acompañado es que se respeten sus derechos, el conjunto de los derechos que son los mismos que para los demás niños.

Pero en el proceso, los menores siguen creciendo y pierden sus derechos además de sufrir un calvario burocrático que agrava su situación de vulnerabilidad como menores, solos y que no hablan el idioma en la mayoría de casos.

En la actualidad, en todo lo que se refiere a los derechos de las personas nos la estamos jugando, no se pueden dar por conseguidos, hay que conquistarlos, y los Menas son los que corren el mayor riesgo de verlos vulnerados.

¡Dejemos que sigan siendo niños!

El derecho a una vivienda digna

Eladio García Castro.

Grupo de Vivienda APDHA-Cádiz

Amnistía Internacional en su Informe de 2013 denunció que, en España, el derecho a la vivienda era el más desprotegido, afirmando textualmente: *“El derecho a la vivienda no se encuentra protegido en España, existe en la Constitución, pero no es un derecho fundamental y nunca se ha aceptado un recurso de amparo para ese tipo de casos en el Tribunal Constitucional”*.

61

Tal desprotección ha hecho que arrastremos un atraso importante respecto a los países de nuestro entorno, que se aprecia especialmente grave en las zonas con paro endémico, en la periferia de las grandes ciudades y en general donde abundan familias con riesgo de exclusión social.

La crisis económica no hizo sino aumentar las desigualdades afectando a todos los derechos y de forma extrema al de la vivienda. Estallaron los desahucios por impago de hipotecas o alquileres. Tan solo durante el primer trimestre de 2012 se produjo una media de 517 desahucios diarios. Se calcula que desde el estallido de la crisis se han producido 750.000 ejecuciones hipotecarias que derivaron en 510.000 desahucios.

Los desahucios originaron que a miles de familias no les quedara otra solución que regresar a casa de sus padres, produciendo hacinamiento y generando una convivencia forzada que ocasiona fracaso escolar, degradación de las relaciones personales y familiares, sensación de fracaso etc.

Mientras todo esto ocurría se producía una insólita inacción de todas las administraciones (central, autonómica y municipal) para remediar o paliar el daño que soportaban los de siempre. Un ejemplo. Desde la década de los 80 la intervención de la administración central en políticas de vivienda se definía a través de los Planes cuatrienales de vivienda y suelo. En Andalucía, en 1992 se aprueba el primer Plan cuatrienal. Los planes no solo definen las políticas de vivienda, también se comprometen las inversiones anuales del cuatrienio en los distintos programas de vivienda (viviendas de VPO, construcción de vivienda en alquiler, rehabilitación de viviendas y zonas comunes, eliminación de infravivienda etc.).

Pues bien, en plena crisis, durante el cuatrienio 2012-2016 y por primera vez desde 1992, no se aprobó Plan alguno ni compromisos de inversiones para atajar las difíciles circunstancias que atravesaban muchos miles de familias.

Otro ejemplo. El Plan Andaluz actualmente vigente 2016- 2020, en el cuadro que contiene la definición de objetivos del Plan recoge, entre otros, que en todo el cuatrienio y para toda Andalucía se subvencionará la construcción de

750 viviendas de alquiler. Si estas viviendas se repartieran por igual entre las 8 provincias resultaría que cada año se subvencionarían la construcción de 23 viviendas por provincia. Esta ridícula cifra, que más bien parece una broma macabra, demuestra por si sola que las administraciones, ni ahora ni en los próximos años, piensan adoptar medidas que permitan afrontar una situación que la APDHA viene llamando de Emergencia habitacional y social en lo que se refiere a los sectores más desfavorecidos de la población.

Esta situación de Emergencia es el resultado de la coincidencia en los distintos territorios del paro, los bajos salarios, los recortes en el desempleo y las ayudas sociales y la inacción de las administraciones públicas.

Una de las razones que explican por qué el derecho a una vivienda digna es de los más desprotegidos y las administraciones se permiten ignorarlo actuando con impunidad, reside en la forma y mecanismos a través de los que se ejercen. La educación y la sanidad se administran en grandes instalaciones que congregan a muchos ciudadanos y profesionales: guarderías, escuelas, universidades, hospitales, centros de salud.... Los ciudadanos que carecen de los medios necesarios para acceder al mercado de la vivienda están dispersos en el territorio, lo que constituye una dificultad importante para articularse en un movimiento reivindicativo. Además, tienen que dedicar gran parte de su tiempo en ir del ayuntamiento a las distintas entidades caritativas buscando, en una actividad angustiosa, alienante y desesperanzadora, como pagar el alquiler, la luz, el agua... dejándose en el camino la autoestima, lo que no constituye precisamente un clima que empuje a buscar a sus iguales para encontrar un camino de esperanza.

Parece claro que ese camino de esperanza solo puede encontrarse persistiendo en la defensa del derecho a una vivienda digna para todos, y en fraguar una unidad entre todas las entidades que luchan contra la exclusión social, para que, junto a los ciudadanos afectados, poder conseguir un clamor popular que resuene en los ministerios, consejerías y ayuntamientos, obligándolos a convertir el derecho a una vivienda digna en un derecho efectivo. Ahí radica nuestra irrenunciable esperanza.

La cárcel no lo arregla todo

Marta Horno Hidalgo.

Abogada. Grupo cárceles APDHA

La cárcel como sistema no rehabilita y 70 años después de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, éstos siguen sin estar presentes en nuestras prisiones dónde las personas recluidas se limitan a ver pasar el tiempo.

La pena privativa de libertad ni resocializa ni reeduca, pese al mandato constitucional del artículo 25. A esta conclusión llego desde la observación derivada de la experiencia. Experiencia que desde la APDHA conocemos desde lo profesional y técnico, así como desde lo social y desde el activismo. Por eso es necesario, y más con la reciente incorporación de la cadena perpetua en nuestro código penal, que repensemos colectivamente en la cárcel y sus consecuencias y si es la prisión (únicamente la prisión) la respuesta social que todo delito debe tener.

“La prisión contiene, pero no corrige. Cumple un fin que no es su fin”⁴. Una persona que ha pasado por la cárcel vuelve a la sociedad destruida y desadaptada a un entorno del que ya no forma parte, donde se siente una extraña. Los vínculos familiares y sociales se rompen, la drogodependencia, que ha sido su vía de escape durante los años de reclusión, se ha vuelto fuerte. El proceso de prisionalización ha surtido efecto. Y es que para sobrevivir en la cárcel hay que adaptarse a lo anormal y a lo violento. Y no solo adaptarse a la institución (desde la sumisión o el enfrentamiento) sino a un sistema social alternativo con sus normas de funcionamiento recogidas en “el código del recluso” y que acaba convirtiéndose en una forma más de dominación.

En la cárcel nunca hay nada que hacer. Con suerte, si estás en un módulo “bueno” accedes a realizar alguna actividad (generalmente ocupacional) ya que el trabajo es un lujo al que muy pocos pueden acceder. Salvo los privilegiados, el común de los presos se pasa las horas, días y meses dando vueltas en el patio; un lugar inhóspito, un espacio pequeño, sucio y sin equipamiento de ningún tipo; un espacio para matar el tiempo.

¿Y quién no conoce algún vecino o vecina al que sospechan cercano de entrar en prisión? En la reciente película “Entre dos aguas”, Isaki Lacuesta muestra esa realidad a la que se enfrenta una persona que acaba de salir de prisión. El protagonista, que ha nacido en un entorno sin oportunidades intenta retomar su vida donde la dejó. Sin embargo, para los de fuera, la vida pasa, para los de dentro, el tiempo no existe y al salir, hay que empezar a construir de nuevo.

⁴ Ruiz Funes, Mariano, La crisis de la prisión, La Habana, 1949.

En la cárcel nos encontramos con personas que provienen de entornos conflictivos, de vidas sin oportunidades. Vienen de entornos donde la droga es su medio de vida (consumo y tráfico). Muchos de los que ahora entran en prisión ya lo hicieron en algún centro de reforma. ¿Y es la cárcel tal y como está diseñada la respuesta más adecuada? En la cárcel no aprendes un oficio, no aumentan los niveles de educación y cultura, no se aborda la problemática que te llevó a cometer el delito. Ni siquiera en todas las cárceles hay programas específicos de tratamiento al delito cometido. La reinserción no puede reducirse a ir al gimnasio, asistir a la escuela y realizar talleres de manualidades. Para que sea real y efectiva es necesario poner el acento en la persona, en sus necesidades; que primen criterios tratamentales y no regimentales y de seguridad. ¿Cuántos funcionarios de régimen y de vigilancia hay en una prisión y cuantos de tratamiento? Comparto la idea de Jesús Valverde Molina de que *“mientras no construyamos prisiones alternativas como paso previo a las alternativas a las prisiones, la prisión seguirá siendo un fracaso”*.⁵

La cárcel pasa factura y es que las consecuencias somáticas y psicosociales son una realidad. La cárcel limita no solo la mente sino también el propio cuerpo. Hace poco aprendí que existe lo que se llama “ceguera de prisión” que se convierte en crónica siendo necesaria la utilización de gafas y es que el diseño del espacio impide la visión a distancia. Y también se pierden los colores. Allí todo es gris. Recuerdo una conversación con un preso que pasó 7 años en régimen cerrado en Puerto I; cuando salió en libertad me llamó para decirme que el cielo era azul.

Por todo ello es necesario ampliar y potenciar las penas alternativas a la prisión, para reducir los efectos tan devastadores y las consecuencias desestructuradoras a las que se expone quien ha cometido un delito. No nos olvidemos que el 60%⁶ de las personas encarceladas en nuestro país lo están por delitos que no son graves (hurtos, robos y tráfico de drogas); delitos de los cuales no existe alarma social. Si no abordamos la raíz del problema, difícilmente construiremos una sociedad justa. El derecho penal debe tener su papel, pero no lo arregla todo, porque no se puede arreglar nada que no pase por aplicar los Derechos Humanos.

⁵ Jesús Valverde Molina. La cárcel y sus consecuencias. 1997

⁶ Informe ROSEP 2015

El relato es nuestro

Vanessa Rodríguez Perondi.

Periodista

En un momento histórico preocupante en la vieja Europa y en nuestro país, recordar que lo justo no es utopía sino norma fundamental es un deber más necesario que nunca. Se cumplen 70 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el panorama es desolador. No hay ni uno de sus treinta artículos cuyo cumplimiento esté garantizado completamente en ninguna parte del mundo y la violación de los derechos humanos es sistemática en determinadas zonas del planeta o se revisten de normalidad en otras. La deriva hacia la extrema derecha y su comunión con la xenofobia, la homofobia o el machismo de nuestro entorno más cercano, ponen los pelos de punta y alertan de que la consecución de la libertad, la justicia y la paz tenemos que ‘pelearla’ todos los días. Y en este campo de batalla, la información es fundamental. Es un derecho fundamental que la propia Declaración Universal de Derechos Humanos consagra en su artículo 19 y que cualquier sociedad moderna contempla en su capítulo de derechos inviolables de sus cartas constitucionales. Pero la sociedad de la información y la globalización ponen en evidencia el ejercicio de este derecho y construyen una visión del mundo uniforme, hegemónica y capitalista.

Como bien decía el sociólogo Manuel Castells, *“el capitalismo informacional, a la vez que genera oportunidades de desarrollo, crea unos agujeros negros de pobreza en los que se ven sumidas regiones enteras del planeta”*. De este modo, el mapa mundial está muy alejado de las representaciones especulares que crean los medios. Nuestro mundo no es un lugar de abundancia con pequeñas islas de pobreza, guerras y catástrofes naturales. Al contrario, vivimos en un mundo de pobreza y desigualdad en el que existen pequeñas islas de riqueza y bienestar, tal como asegura el profesor de Teoría de la Comunicación, Víctor Manuel Marí Sáez.

En su obra ‘Comunicar para transformar, transformar para comunicar. Tecnologías de la Información desde una perspectiva de cambio social’, Marí insiste en que *“el desequilibrio económico se extiende al espacio de los medios de comunicación y las telecomunicaciones. En la globalización, la información y la comunicación – y en un sentido más amplio, la cultura- es considerada como una mercancía más, sometida a la lógica del mercado y del intercambio en busca de la rentabilidad económica”*. De esta manera, los desequilibrios no sólo son socioeconómicos, también informacionales y como un círculo vicioso, la falta de representación de esas ‘otras realidades’ provocan su aislamiento, su rechazo del resto de la sociedad ‘informada’ y la perpetuidad de su situación de exclusión, pobreza y debilidad frente a la cosmovisión imperante.

Coincidiendo con Marí “...Una consecuencia inmediata de esta hiperconcentración multimedia es la uniformidad de los contenidos difundidos y de la visión del mundo que éstos proyectan. Estos grupos mediáticos informan y entretienen a audiencias mundiales desde la visión del mundo del varón-blanco-de clase media. Como regla general, ni los países del Sur, ni los sectores populares ni las poblaciones indígenas son quienes hablan de su realidad desde sus referentes socioculturales cuando acceden a los medios de comunicación masivos”.

Es por ello que en este mundo hiperconectado, sobreinformado, intoxicado, el control del relato sigue siendo fundamental para el control de las masas y para el establecimiento de un sistema, el capitalista, que no tiene –ni dejan– alternativa. Ya en el año 1997, Herman y McChesney advertían en su obra ‘Los medios globales: los nuevos misioneros del capitalismo corporativo’ de los efectos negativos de la globalización de los medios: imposición de un modelo comercial de los medios, que mediante la publicidad refuerza la tendencia al consumo como finalidad primaria de la vida, y el individualismo y la libertad individual para escoger como la condición social fundamental; la eliminación de lo público por parte del entretenimiento. Tienden a desaparecer de las horas de mayor audiencia las noticias difíciles de ser presentadas con mayor profundidad, los análisis de los asuntos públicos, los debates y documentales; el predominio de las fuerzas políticas conservadoras, estrechamente vinculada a los anunciantes y a la comunidad corporativa y, la erosión de las culturas locales por parte de los medios globales. ¿Nos suena demasiado verdad?

Los resultados son incuestionables en estos momentos, pero ha sido una estrategia de décadas, una “revolución silenciosa”, como dice Marí, que se traduce en una regla inversamente proporcional: a mayor poder los medios, de los grupos de comunicación, menor poder de la democracia y de decisión de la población. “El hecho de que, en la actualidad, un grupo reducido de empresas de comunicación domine a escala mundial el mercado de las telecomunicaciones, tiene como consecuencia inmediata la reducción de la pluralidad ideológica y la disminución de la capacidad de participación de la ciudadanía en la gestión de lo público”.

Pero antes incluso de que se confirmara esta realidad, con la globalización de los medios y la imposición de facto de un pensamiento único y de un modo de vida, en Latinoamérica a partir de los años 60, se plantean nuevas corrientes de pensamiento que van a permitir estudiar la comunicación desde otra perspectiva. Se trata de la perspectiva pedagógica, con el brasileño Paulo Freire a la cabeza como guía y exponente del cambio social, que tiene un correlato en la comunicación con el argentino Mario Kaplún y el paraguayo Juan Díaz Bordenave, entre otros.

Siguiendo la terminología de Freire, de la educación liberadora, los pensadores latinoamericanos llegan a un modelo de comunicación que tiene que basarse en el diálogo y en la participación. Ahí es donde se da la verdadera comunicación. Todo lo demás es difusión. Así, colocando la participación en el centro de la comunicación, se entiende que los medios de comunicación pueden convertirse en un instrumento para transformar la sociedad.

Este modelo horizontal de comunicación se hace presente también en el Declaración Universal de Derechos Humanos con el reconocimiento de los principios de acceso, diálogo y participación que entroncan con este modelo. Y cristalizan en un documento que para los que amamos la libertad de información y creemos firmemente en la función social de los medios de comunicación y su capacidad transformadora, es una joya: 'El Informe McBride: Un solo mundo. Voces múltiples'. Un informe encargado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) a una comisión de expertos, entre los que se encontraba Gabriel García Márquez, y que estuvo presidida por el irlandés Sean MacBride, cofundador de Amnistía Internacional, premio Nobel de la Paz y su equivalente soviético, Premio Lenin.

El objetivo principal de este informe era el de conseguir un Nuevo Orden Mundial de la Información y de la Comunicación (NOMIC) más justo y más eficiente entendiendo que *"las estrategias de desarrollo deben incluir las políticas de comunicación como parte integral de la escala de necesidades y del diseño y la ejecución de prioridades seleccionadas. En este sentido, la comunicación deberá considerarse como un importante recurso del desarrollo, un vehículo para asegurar la participación política real en la toma de decisiones, una base de información central para la definición de las opciones políticas y un instrumento para la creación de una conciencia de las necesidades nacionales"*. Un informe que, como explica el catedrático catalán Miquel De Moragas, *"describió la comunicación en el mundo y constató sus desequilibrios, haciendo emerger los vínculos entre los problemas de la comunicación y las estructuras socioeconómicas y culturales, lo que otorgaba un carácter político a la comunicación. Incorporaba recomendaciones de carácter ético y del derecho democrático a la comunicación y reconocía los derechos inherentes a la información: participación en la producción (y no sólo en el consumo) de los flujos informativos; garantizar la diversidad de voces restringiendo los monopolios; además de defender los derechos de los informadores y la libertad de prensa o el apoyo al desarrollo de las infraestructuras necesarias para el desarrollo de la comunicación en el mundo, etc"*.

Recordar estos principios en el 70 aniversario de la Declaración, tras las últimas elecciones en mi tierra donde ha irrumpido la extrema derecha convir-

tiendo en aceptables postulados de la derecha que atentan, por ejemplo, contra el más elemental derecho humano como es transitar por el mundo, me parece imprescindible y una obligación. Quieren que pensemos que es una utopía, pero vamos a hacerlo realidad. Y así, vamos a contarlo porque el relato es nuestro.

Melilla, frontera sur de Europa

José Alonso Sánchez.

Magistrado. Asociación Pro Derechos Humanos de Melilla

Son ya casi treinta años que han pasado desde que el cierre de las fronteras europeas convirtió Melilla, al igual que otras ciudades del sur de Europa, en embudo de la Unión Europea y ciudad-ratonera para migrantes.

Nuestros doce kilómetros cuadrados son un polo de atracción para millones de hombres y mujeres, que desde el África subsahariana hasta Bangladesh, intentan entrar en Europa por las únicas vías existentes, vías que comprometen gravemente su seguridad personal y sus vidas.

Hemos recibido nigerianos, malienses, senegaleses, guineanos, ..., huyendo de la violencia; iraquíes, libios, sirios o yemeníes, fugitivos de guerras orquestadas por las potencias occidentales; palestinos a los cuales se les hace imposible vivir en su tierra; bengalíes hambrientos.

Todos ellos ven en Europa una solución a la violencia vivida en sus países, pero es una solución que a muchos lleva a la muerte, a las mujeres a ser violadas, y a todos a una vida desastrosa, de la que se desconoce el final.

Las vías de acceso no pueden ser más peligrosas. Se pretende constituyan parte de una selección natural, para que solo entren en Europa los que posean mayor fuerza física, saltando la valla, o tengan más dinero y puedan pagar a eso que llaman mafias, que no son más que agencias de viaje clandestinas con colaboración "oficiosa" de Marruecos y España.

Lo más económico es saltar la "valla", eufemismo utilizado para denominar unas alambradas, en el lado español de seis metros de alto, coronadas por una especie de anzuelos que destrozan la carne. En el lado marroquí es peor, hay un foso y unos "rulos" de dos metros de altura de ese alambre desgarrador de la carne.

Para saltar la "valla" pueden estar meses o años esperando los migrantes el momento oportuno, que suele darse en momentos de tensión entre los gobiernos de Marruecos y España, o en días previos a cualquier tipo de negociación entre ambos Estados; días en que Marruecos abre la "espita" y saltan las alambradas de Melilla y Ceuta centenares de migrantes.

Pero para llegar a ese momento hay que sufrir durante un largo periodo de tiempo viviendo a la intemperie en el monte Gurugú o cercanías, pasando frío, hambre y persecución. Sufren enfermedades, accidentes, y algunos quedan inválidos de por vida o mueren.

Esta es la vía económica, aunque hay que ser un auténtico atleta para pasar por estas durísimas "pruebas".

La vía alternativa es pagar, para entrar en Melilla camuflado en un coche o en una patera. El precio lo ponen las dificultades para entrar en la ciudad; cuanto más altas las alambradas, mayor es el precio que hay que pagar a una de estas organizaciones dedicadas a estos traslados. Unos traslados que pueden ser de unos cuantos cientos de metros, por los que se pueden pagar en la actualidad hasta tres mil euros.

Tampoco están exentos de peligro estos sistemas de entrada, con pateras sobrecargadas que se hunden, y cadáveres que aparecen periódicamente en nuestro litoral.

Y entre uno y otro sistema de acceso a Melilla, la Oficina de Asilo, unas dependencias en la frontera de Beni-Enzar a las que para llegar a ellas también hay que pagar, aunque para los negros resulta imposible incluso pagando. No se sabe de ningún negro que haya accedido a Melilla por esta Oficina. ¿El motivo?, seguramente los acuerdos migratorios entre España y Marruecos.

Corolario a esta tragedia es la “devolución en caliente”, una expulsión sumaria, sin ser identificado el migrante, que no puede ejercer el derecho de asilo, y que le devuelve a la casilla de salida de forma violenta.

Y para los que no pueden ser expulsados quedan las condiciones precarias de vida, el trabajo esclavo, y el grosero y falsario discurso de odio, que tanto éxito tiene en las campañas electorales, por parte de aquellos que carecen de moral y principios, y cuyo fin en la política es el saqueo del patrimonio público bajo un disfraz patriótico.

Vidas a la intemperie

Matilde Sanz Montenegro.

Grupo de Cádiz de la APDHA

La Constitución Española recoge el derecho a la vivienda en su Artículo 47 que dice que *todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos.*

71

Y en el Artículo 35, sobre el trabajo dice que *todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo.*

Así también lo reconoce la Declaración Universal de Derechos Humanos en su Artículo 25: *Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios...*

Pero está muy lejos de la realidad que estos principios se cumplan, son actualmente simples declaraciones de intenciones sin el suficiente desarrollo ni la voluntad clara de llevarlos a cabo.

Son mínimos los pasos dados en este sentido y actualmente lo que vivimos es un aumento del paro y de la precariedad laboral, un aumento de la especulación con la vivienda con precios inasequibles para gran parte de la población, con desahucios de las familias arrojándolas a la calle, reconvirtiendo las viviendas en alojamientos turísticos sin control...

Y entre las más afectadas por el incumplimiento de estos principios constitucionales se encuentran las personas sin hogar, esas personas que están físicamente cerca de todos y cada uno de nosotros pero que no queremos ver ayudándonos de la ignorancia que respecto a su trayectoria vital tenemos y queremos mantener, dando por supuesto que se han buscado estar donde están, que algo habrán hecho mal y son causantes de su estado de calle.

No nos preguntamos, sin embargo, cuanto ha contribuido a su situación esta sociedad nuestra en la que se premia constantemente al rico y se explota en

lo posible o se arrincona al pobre. Esta sociedad que derrocha tanto en cosas innecesarias y parece incapaz de dar una oportunidad a estas personas facilitándoles la obtención de un techo digno, de un hogar.

Somos una sociedad acumulativa en la que se vitorea y admira al que posee mucho, se empuja a tener muchos bienes materiales como medida del éxito, se engrandece a los conquistadores, se ensalza a los millonarios, se enseña a competir para ser el mejor, en lo que sea, pero el mejor. Da igual que la riqueza de unos pocos suponga, en muchos casos, la explotación y la pobreza de otros, incluso su miseria.

Desde la escuela, en los libros de historia se glorifica a los grandes imperios, a los grandes dominadores, cada país ennoblece sus grandes conquistas, como si no fueran siempre a costa de otros, por lo que se silencia el sufrimiento de los conquistados; siempre es a mayor gloria de la propia patria. Y así siglo tras siglo aprendemos a pelear y nos enfrentarnos los unos contra los otros, generalmente por causas que no justifican el derramamiento de una sola gota de sangre. Causamos nuestro exterminio de manera sistemática cada vez con mayor precisión y extensión. La inconsciente naturaleza es benigna comparada con las víctimas que producimos en nuestra incomprensible lucha contra el semejante.

Para cuándo enseñar y admirar la colaboración frente a la competencia, el compartir frente a la acumulación, la solidaridad frente al egoísmo, para cuando la comprensión, la tolerancia, la concordia. Cuando los libros de historia recogerán como dignas de estudio y ejemplares las acciones de tantas personas que realmente se comportaron con humanidad y pusieron su energía en acciones en las que primó el beneficio hacia sus congéneres por encima de consideraciones egoístas y materiales y ayudaron a despertar y desarrollar nuestra conciencia en sus aspectos más positivos, más humanitarios.

Poner el objetivo en que todos vivamos mejor implica repartir mejor y que las necesidades básicas de todos queden cubiertas. Nadie necesita el lujo para vivir, pero sí precisamos todos unos mínimos que cubran satisfactoriamente esas necesidades como son el alimento, el vestido, la vivienda.

Como sociedad “desarrollada” parece intolerable que admitamos como normal que ciudadanos desfavorecidos permanezcan en la calle sin brindarles un techo y una ayuda que les permita recobrar su dignidad y rehacer sus vidas. Con esta actitud, nuestra propia sociedad se califica dejando ver, tras la apariencia “glamurosa” del consumismo, la mezquindad moral que nos habita.

No cuestionamos al rico, sino que le envidiamos y admiramos y aceptamos como natural que además se transmitan, por herencia, esas fortunas sin necesidad de ningún mérito por quien las recibe; pero a las personas pobres les exigimos todo tipo de esfuerzos para salir adelante y les culpabilizamos si no lo consiguen.

No reflexionamos sobre cuánto hay de azar en la acumulación de riqueza (dar con algo que produce una gran demanda, muchas veces de manera casual, otras aprovechando necesidades básicas) y como se le facilitan las cosas al que mucho tiene (menores impuestos, facilidades de créditos, regalos importantes, por mencionar algunos), dinero llama al dinero, aparte de las fortunas obtenidas de manera inmoral e incluso ilegal y sobre las que la justicia pasa de puntillas en muchos casos. Por todo ello, estamos obligados a proteger al que no le ha sonreído la suerte, al que ha tenido un punto de partida desfavorable bien por sus mermadas capacidades, su entorno social adverso, sus errores..., y exigir un reparto justo para que la riqueza de unos no sea garantía de la pobreza de otros.

Es la sociedad, en su conjunto, quien debe demandar que se existan mecanismos de ayuda a estas personas marginadas para que puedan salir de esa situación y sus vidas dejen de estar a la intemperie.

70 años de derechos incumplidos

Rafael Lara Batllera

Grupo de Solidaridad de la APDHA

Lo fue hace 70 años. La Declaración Universal de los Derechos Humanos fue antes que nada un instrumento para la protección de la dignidad de las personas. Y así de alguna forma fue concebida como una herramienta de emancipación humana.

Fue posible porque aún no se habían apagado los ecos de la bomba atómica recién estrenada en Hiroshima y Nagasaki. El mundo no se había recuperado de la abyección a la que habíamos caído los seres humanos bajo la férula del fascismo y del nazismo. Estremecidos ante los horrores de la guerra, los dirigentes del planeta se obligaron a elaborar un instrumento que quería servir como protección para que aquellos horrores no se repitieran.

Lo fue hace 70 años. Instrumento de reivindicación y protección de la dignidad. Y, lamentablemente tiene que seguir siéndolo hoy. Es más, tiene que ser siéndolo hoy con más imperiosa necesidad que nunca.

Necesidad imperiosa, por más que reclamarse defensor de los derechos humanos se haya convertido en muletilla que acompaña a todos los discursos políticamente correctos. Hasta ahora, de forma unánimemente sospechosa, todos los protegen, todos los defienden. Incluso aquellos que de la forma más infame los pisotean.

Y eso tenía, pese al inevitable recelo, algo de positivo, porque implicaba adherirse -aunque muchas veces sólo para la galería- a la Declaración y al conjunto de Tratados y Convenios Internacionales que forman hoy la arquitectura de protección de derechos.

Pero una mirada a nuestro mundo nos muestra un panorama desolador que viene a confirmar que en realidad son 70 años de derechos incumplidos. Nos aterrorizan las dictaduras teocráticas como la de Arabia, que a su vez mantiene viva una espantosa guerra en Yemen. Nos da inmensa rabia el cruel e ilegal bloqueo de Gaza y la violencia y opresión hacia el pueblo palestino. Nos llena de dolor la situación de muchos países del África Subsahariana sea por la explotación de sus riquezas que los deja en el hambre y la miseria sea por cruentas guerras olvidadas. Nos acongoja la situación dejada en Libia tras la intervención occidental, cuando vemos como tratan a los migrantes en tránsito o comprobamos como de nuevo la esclavitud campa a sus anchas. Nos indigna la violencia contra los opositores por el régimen de Ortega en Nicaragua. Nos llena de enorme preocupación la evolución de los derechos humanos en Rusia y su desmedida ambición generadora de tantos conflictos. Y, como no, nos ha angustiado y nos sigue angustiendo la guerra y el

sufrimiento del pueblo sirio, una de las mayores tragedias que vivimos en la andadura de este siglo. Y la persecución y huida de los rohingyas en Myanmar, y la continuidad del conflicto en el Sahara y la represión en el Rif y encarcelamiento de sus líderes, y la evolución totalitaria de Turquía, y... Es terrible, desolador, pese a que se trata de una lista por desgracia incompleta.

Es imposible permanecer indiferentes, pero sin embargo en no pocas ocasiones lo somos. Nuestro pueblo, ha demostrado sobradamente un enorme espíritu solidario, que esperamos que las nuevas olas que avanzan en Europa y el Mundo no seas capaces de ahogar.

En España los derechos llevan años crecientemente maltratados. Las políticas frente a la crisis y los miedos a las movilizaciones de la gente por parte de los poderosos han terminado de darles la puntilla.

La libertad de expresión crecientemente cercenada, la ley mordaza, el sistema judicial corrompido por las maniobras políticas, el sistema penal de la venganza, el lodazal de la corrupción sistémica, la manifiesta jerarquía del sistema económico sobre los poderes del estado, la falta de cauces de participación, la negativa a cambiar políticas migratorias crecientemente criminales que provocan cientos de muertos cada año... todo ello alimenta una profunda desafección de la ciudadanía hacia el sistema político que ha entrado en una profunda crisis y que refleja en realidad la baja calidad de nuestra democracia.

Si nos referimos al cumplimiento a los Derechos Económicos y Sociales, es ocioso reiterar que estamos a la cabeza del paro y la pobreza. Crece de forma incontenible la desigualdad (la brecha entre ricos y pobres). Los derechos a la salud y la educación, el siempre imposible derecho a la vivienda, las personas sin hogar, la dependencia incumplida, el eterno olvido de los derechos de las personas presas, los servicios sociales... Otro radical panorama desolador.

Por no citar la continuidad de la violencia de género, el techo de cristal para las mujeres, la discriminación laboral y salarial, ... Pese a los avances conseguidos gracias al imparable movimiento de lucha de las mujeres que ya no se conforman, son todavía muchos los retos, muchas las necesidades, mucha la desigualdad que hay que superar.

Decía que, hasta ahora, todos defendían los derechos humanos, aunque no los cumplieran. Ya no. En los últimos años han llegado a los gobiernos y a los parlamentos una serie de corrientes de profundo carácter totalitario, que preconizan políticas extremistas de ultraderecha, como los Trump o Bolsonaro, los Salvini o los Orban, las Le Pen y tanto otros. Estas corrientes de extrema derecha, que muchos califican de neofascistas, cuestionan

abiertamente la igualdad, la no discriminación, la diversidad, la libertad o los valores democráticos.

En España, además, un nacionalismo exacerbado y rancio, que se alimenta del pensamiento reaccionario español y reivindica la dictadura criminal de Franco, pretende excluir de los derechos y por tanto de la carta de ciudadanía a los que no son como ellos, a las personas diferentes, a los “otros”, sean estos migrantes, personas de diferentes opciones sexuales o simplemente mujeres que se enfrentan al patriarcado. Son sectores que sin tapujos reniegan de aquel espíritu de hace 70 años, de aquellos valores, que alumbraron la Declaración Universal.

Frente a eso, y frente a los sectores políticos que aplauden esas ideas, parece necesario levantar otra ola. La ola de la defensa de los derechos fundamentales, la ola de la libertad y la democracia, la ola de la igualdad y la diversidad, la ola de la solidaridad y el espíritu generoso y abierto. La ola en suma de la fraternidad.

Porque en efecto, llegado el 70 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sigue estando plenamente vigente, aquella vieja pero actual y bella reivindicación de la gente revolucionaria francesa de hace más de dos siglos: ¡libertad, igualdad y fraternidad!



Asociación Pro Derechos
Humanos de Andalucía

www.apdha.org

Delegación de Cádiz

c. Barbate 62, triplicado 1º C
11012 Cádiz

Tfno. 956 228 511

Mail: cadiz@apdha.org

www.apdha/cadiz

Encuétranos



facebook.com/apdha.cadiz



[@apdha.cadiz](https://twitter.com/apdha.cadiz)

Para poder hacer informes como éste necesitamos tu colaboración. Hazte socio/a defensor/a de los derechos humanos y te enviaremos nuestros últimos informes en papel.

Entra en apdha.org/hazte-socioa